



Programa  
de  
*Estímulos*  
ICANH 2026



SISTEMA NACIONAL DE  
CONVOCATORIAS  
PÚBLICAS ARTÍSTICAS  
Y CULTURALES



ICANH



**ICANH**

# **Documento de condiciones generales y términos de participación**

**-MODIFICACIÓN-**

## **Programa de Estímulos ICANH**

**Instituto Colombiano de Antropología e Historia**

**2026**



**SISTEMA NACIONAL DE  
CONVOCATORIAS  
PÚBLICAS ARTÍSTICAS  
Y CULTURALES**

## Contenido

1.	Presentación.....	6
2.	Sustento normativo .....	7
3.	¿Quiénes pueden participar?.....	10
3.1	¿Quiénes no pueden participar? .....	13
3.2	Inteligencia artificial, autoría y ética en las propuestas.....	14
4.	Cronograma.....	16
5.	Recepción de propuestas .....	16
6.	Sobre derechos de autor.....	17
7.	Los documentos administrativos para la postulación .....	18
8.	Etapas del proceso .....	22
8.1	Inscripción .....	22
8.2	Documentos necesarios para la inscripción .....	23
8.3	Verificación de documentos .....	23
8.4	Evaluación y selección de ganadores.....	26
8.5	Publicación de resultados.....	29
8.6	Aceptación del estímulo.....	30
8.7	Ejecución y seguimiento .....	34
8.8	Sobre divulgación .....	35
9.	Aspectos administrativos.....	36
9.1	Formas de desembolso .....	37
9.2	Facturación y deducciones.....	37
10.	Los estímulos.....	38
10.1	Estímulos para la investigación sobre territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia .....	39
	Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro .....	39
	Explorar la materialidad del daño.....	40

Fronteras y migraciones: Una perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global.....	40
Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro .....	45
Explorar la materialidad del daño.....	50
Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología .....	54
10.1.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos para la investigación territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia: Fronteras y migraciones: Una Perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global, Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro y Explorar la materialidad del daño .....	57
10.1.2 Criterios particulares para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos para la investigación territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia: Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología.....	58
10.2 Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico y la Amazonía y la Orinoquía colombiana .....	59
Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano .....	60
Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano .....	65
Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía y la Orinoquía colombiana	70
10.2.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos de investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana.....	75
10.3 Estímulos para la investigación – creación sobre ambiente conocimiento y poder .....	77
Investigación – creación Audiovisual Nina S. de Friedemann .....	78
Investigación – creación sonora sobre ambiente, conocimiento y poder.	82
10.3.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de Investigación – creación .....	86
10.4 Estímulos para la divulgación de investigación de ciencias sociales .....	87

Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil.....	88
10.4.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil .....	94
Divulgación a través de propuesta gráfica editorial .....	95
10.4.2 Criterios para la evaluación de las propuestas de divulgación a través de propuesta gráfica editorial .....	100
10.5 Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias.....	100
Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en el Pacífico colombiano.....	102
Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en la Amazonía colombiana .....	107
10.5.1 Criterios de valuación para las propuestas de dispositivos museográfico itinerante: agua y cultura .....	112
Fortalecimiento de las lenguas de los Pueblos indígenas en Colombia	113
Estímulo de apropiación y gestión del patrimonio .....	116
Estímulo de Apropiación - Investigación participativa Orlando Fals Borda .....	119
10.5.2 Criterios de evaluación de las propuestas de estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias.....	122
10.6 Premio “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia”.....	123
10.6.1 Criterios particulares para la evaluación de las propuestas del premio Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia.....	126

## 1. Presentación

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) presenta para el año 2026 un nuevo Programa de Estímulos orientado a impulsar y apoyar la producción de conocimiento en ciencias sociales, con un enfoque antropológico, histórico o arqueológico, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, premios y el acompañamiento institucional a proyectos de investigación, apropiación y divulgación.

Este programa busca fortalecer la generación de conocimiento riguroso y, desde formatos creativos y socialmente pertinentes, para aportar a la comprensión de las dinámicas de vida regionales, en un contexto marcado por conflictos, políticas del Estado y modelos de desarrollo que, al desplegarse en los territorios, configuran múltiples contradicciones expresadas en la vida cotidiana de las comunidades y constituyen una constante en los procesos de transformación social y territorial.

Así mismo, el Programa de Estímulos promueve la circulación y apropiación social del conocimiento a través del desarrollo de distintos formatos y lenguajes, que permitan ampliar los públicos y propiciar el diálogo entre comunidades, investigadores/as, creadores/as, y otros actores sociales. En este sentido, se busca incentivar propuestas que contribuyan al debate público, la reflexión crítica, la democratización del conocimiento y a la comprensión situada de los territorios, fortaleciendo el vínculo entre producción académica, saberes locales y procesos creativos de construcción colectiva.

Como parte del Plan Nacional de Investigaciones “Sistemas de Vida Regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia” del Instituto, el ICANH ofrece una convocatoria que, en consonancia con los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” tiene como propósito impulsar las iniciativas de jóvenes investigadores, agrupaciones de base comunitaria, equipos transdisciplinarios e investigadores/as con trayectoria que

promuevan la comprensión del pasado y del presente para contribuir a la construcción de alternativas y horizontes de futuro en nuestro país.

Este año, el Programa de Estímulos presenta 32 estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Seis estímulos para la investigación sobre territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia
- Doce estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana
- Dos Estímulos para la investigación – creación sobre ambiente, conocimiento y poder
- Tres estímulos para la divulgación de investigaciones de ciencias sociales
- Nueve estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

Adicionalmente, a través de los premios “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia” se contempla la entrega de 2 reconocimientos que no constituyen estímulo económico.

**Tienes del 22 de enero al 23 de febrero para postularte.**

## 2. Sustento normativo

El Programa de Estímulos ICANH tiene su fundamento constitucional en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia. Estos artículos establecen el compromiso del Estado de promover el acceso equitativo a la cultura, destacando que se deben crear incentivos para “personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, así como otras manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejercen estas actividades”. Estos principios se desarrollan con mayor detalle en los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura).

El artículo 17 establece la importancia de fomentar “las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, intercambio, participación y como expresión libre del pensamiento humano que construye la convivencia pacífica.” Por su parte, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 permite al Estado ofrecer estímulos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, de investigación y de fortalecimiento de diversas expresiones culturales. De esta forma, a través de estos programas, se busca otorgar incentivos y apoyos a artistas destacados, así como a miembros de comunidades locales, en campos como la creación, ejecución, experimentación, formación e investigación. El Programa de Estímulos ICANH, en particular, beneficia proyectos relacionados con la Investigación y la creación en los campos de la antropología, historia, arqueología y patrimonio, entre otros, en ámbitos tanto individuales como colectivos.

El Programa de Estímulos del ICANH para la vigencia 2026 se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Colombia potencia mundial de la vida, particularmente con el eje de “Garantía, disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz”. En este marco, el programa promueve el reconocimiento y fortalecimiento del papel de las comunidades en los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico (PND, 2022–2026, pp. 121–122). De este modo, se enfatiza la participación de las comunidades como agentes fundamentales en la construcción de una cultura de paz, vinculada a la dignificación de la vida, así como al cuidado del medio ambiente.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999, modificado por el Decreto 0993 de 2025. Dentro de su misión, el ICANH se reconoce como una entidad pública que realiza y promueve la investigación, la

apropiación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados.

El Programa de Estímulos ICANH para el año 2026 se desarrolla en el marco de tres objetivos estratégicos institucionales 2023-2026.

- **Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio:** Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas desigualdad social y garantizar derechos.
- **Conocimiento público para la construcción de la paz:** Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz.
- **Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural:** Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural.

Adicionalmente, el Programa de Estímulos ICANH 2026 se realiza en articulación con la Política de Investigaciones liderada por la Dirección General y la Subdirección de Investigación y Producción Científica del Instituto. Esta política, en concordancia con el Plan Nacional de Investigaciones “Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia”, orienta la investigación pública del instituto con el objetivo de contribuir a la producción, gestión y divulgación del conocimiento y el desarrollo de la investigación sobre los Sistemas de Vida Regionales en Colombia.

Los estímulos dirigidos al Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana, con alcance de participación territorial, responden a este Plan y tienen como propósito contribuir a la generación y coproducción de

nuevo conocimiento pertinente sobre las configuraciones socioculturales de estas regiones. Estos estímulos responden a la estrategia de regionalización del Instituto y su objetivo es fortalecer capacidades institucionales para impulsar iniciativas y procesos de investigación en sus tres centros regionales: el Caribe, la Amazonía y el Pacífico colombiano. En este marco, se busca incentivar y fortalecer la conformación de redes de investigación con actores locales que aborden de manera sostenible problemáticas específicas de sus territorios.

### 3. ¿Quiénes pueden participar?

A continuación, se presentan los tres tipos de participantes que pueden presentarse a las convocatorias del **Programa de Estímulos ICANH 2026**.

- **Personas naturales**

Ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años y residentes en el país y extranjeros, mayores de 18 años, con residencia en el país mayor a tres (3) años, que de manera individual presentan una propuesta.

- **Personas naturales para estímulos regionalizados**

Es importante tener en cuenta que hay 12 estímulos a personas naturales con alcance territorial. En ese sentido, dichas convocatorias están dirigidas exclusivamente a personas oriundas de alguno de los municipios que se describen en el próximo apartado.

La postulación a la convocatoria Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano está dirigida a ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira, San Andrés y Providencia.

La postulación a la convocatoria Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano está dirigida a

ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

La postulación a la convocatoria Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía y la Orinoquía colombiana está dirigida a ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

• **Agrupaciones**

Unión de dos (2) o más personas naturales, mayores de 18 años, que participan activamente en la presentación y ejecución de un proyecto y que cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria a la que se presentan. No hay limitaciones relacionadas con el tiempo de constitución del grupo; sin embargo, se requiere que la conformación del grupo presentado sea la misma durante la ejecución y socialización del proyecto.

Para efectos de la legalización del estímulo, así como para la comunicación con el Programa de Estímulos ICANH, la agrupación deberá designar a una persona quien actuará como enlace para el seguimiento a la ejecución de la convocatoria y de los procesos administrativos.

De ser ganador, la agrupación no podrá cambiar su nombre ni los integrantes de la misma durante todo el desarrollo del estímulo.

• **Personas jurídicas de naturaleza privada**

Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley (i.e. como juntas de acción comunal, comunidades étnicas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom, corporaciones, entidades sin ánimo de lucro, entre otros), acreditado mediante certificado de existencia y representación

legal expedido por la entidad competente, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse. Para efectos de la comunicación con el Programa de Estímulos ICANH, la persona jurídica deberá designar a una persona, quien actuará como delegado para los procesos administrativos y de ejecución de las convocatorias.

**Nota:** Una misma persona no podrá formar parte de varias agrupaciones en una misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de una agrupación o de una persona jurídica de manera simultánea en una misma convocatoria.

**Tener en cuenta:**

- Los interesados deben verificar a qué tipo de participante va dirigida la convocatoria de su interés. Esta información está en las condiciones específicas de cada una de las convocatorias ofertadas.
- Cada tipo de participante, sea persona natural, agrupación o persona jurídica, podrá presentar solamente un (1) proyecto a la convocatoria para la vigencia 2026.
- Hay condiciones específicas de participación que requieren que él, la o los participantes estén cursando un programa académico o sean profesionales en ciencias sociales. Para corroborar si su programa académico hace parte de las ciencias sociales, verifique si el mismo hace parte del Núcleo Básico de Conocimiento "Ciencias sociales" según el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia, SNIES. Dicha información está disponible en el siguiente enlace: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>
- Encuentre una guía en el Anexo 1: SNIES.

### 3.1 ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país, menores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que se postulen a la convocatoria “Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano” y su lugar de nacimiento no corresponda a uno de los departamentos indicados.
- Personas naturales que se postulen a la convocatoria “Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano” y su lugar de nacimiento no corresponda a uno de los departamentos indicados.
- Personas naturales que se postulen a la convocatoria “Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía y la Orinoquía colombiana” y su lugar de nacimiento no corresponda a uno de los departamentos indicados.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras, hijastros) o sean cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del ICANH.
- Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Nota: Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.
- Las personas naturales y personas jurídicas con vinculación con el ICANH originada por cualquier tipo de contrato o relación legal y reglamentaria.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del Programa de Estímulos 2026.
- Los ganadores o los jurados de las convocatorias del ICANH de años anteriores a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el ICANH, así como de las entidades que conforman el sector cultural del orden nacional (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales).

- Personas naturales que no estén a paz y salvo por todo concepto con el ICANH.
- Las personas que formen parte del jurado del Programa de Estímulos ICANH en 2026.
- Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Los ganadores de las tres convocatorias realizadas por el ICANH en el 2025, incluidos los integrantes de los grupos constituidos y de las personas jurídicas. Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda 2025, Estímulos en Arqueología en la Cuenca media del Río Cauca y Santa Marta Relata: Estímulos para mapear archivos y construir relatos. Esta última se realizó en conjunto con el Archivo General de la Nación.

Las condiciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso durante la ejecución de los proyectos.

Las y los participantes tienen la responsabilidad de informar al ICANH en caso de estar incursos en cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas. Todas las condiciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

### **3.2 Inteligencia artificial, autoría y ética en las propuestas**

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH promueve e impulsa la originalidad en la producción de conocimiento en ciencias sociales, un campo disciplinar en el que la comprensión situada, la reflexión crítica, el trabajo de campo, y la responsabilidad ética del autor o autora son fundamentales.

Estos sistemas, inscritos en una lógica de solucionismo tecnológico, operan a través de algoritmos que producen resultados verosímiles, pero que desplazan la pregunta crítica, el papel de la agencia humana y la responsabilidad intelectual, propios de las ciencias sociales. Recurrir a estas herramientas para realizar investigaciones conlleva a sostener una ficción textual de neutralidad que reproduce jerarquías y sesgos. En ese sentido, al promover horizontes de estandarización discursiva que desconocen las prácticas encarnadas, relacionales y contextuales propias de la producción de conocimiento social, se amenaza la pluralidad de saberes y se promueve un empobrecimiento epistémico, en detrimento de experiencias singulares y textos que den cuenta de sensibilidades etnográficas.

En coherencia con esta postura, y atendiendo a debates académicos que han señalado los límites epistemológicos y éticos de la inteligencia artificial en la creación de sentido y producción de conocimiento antropológico, en el marco de la convocatoria del Programa de Estímulos ICANH 2026, todas las propuestas presentadas deberán ser de autoría propia, originales e inéditas. En este sentido, **se prohíbe expresamente el uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG)** para la generación total o parcial de contenidos, textos o elementos técnicos en la elaboración de las propuestas y en el desarrollo del estímulo. Lo anterior con el fin de garantizar que la producción de conocimiento impulsada por el ICANH responda de manera integral a apuestas creativas y a experiencias, contextos y problemáticas sociales situadas para contribuir de manera sustantiva al debate académico y a la comprensión plural de la realidad social colombiana.

El incumplimiento de esta disposición será causal de no habilitación, implica la imposibilidad de presentarse a próximas convocatorias del Programa de Estímulos ICANH y dará lugar a que la propuesta no sea remitida a evaluación por parte de los jurados.

#### 4. Cronograma

Fecha apertura	Jueves 22 de enero de 2026
Fecha cierre de inscripciones	Lunes 23 de febrero de 2026 a las 23:59 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas en la convocatoria	Martes 24 de febrero de 2026
Publicación del listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar	Miércoles 11 de marzo de 2026
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas	Lunes 23 de marzo de 2026
Publicación resolución de designación de jurados	Miércoles 1 de abril de 2026
Publicación resolución ganadores	Lunes 4 de mayo de 2026
Fecha máxima de ejecución	Lunes, 23 de noviembre de 2026

#### 5. Recepción de propuestas

Las propuestas que deseen participar en estas convocatorias se deben cargar en el aplicativo dispuesto en el siguiente enlace:  
<https://estimulos.icanh.gov.co/>

En la plataforma, el participante se debe registrar como usuario y diligenciar los datos solicitados y los de los integrantes (en el caso de ser una agrupación).

En esta plataforma, se debe cargar el proyecto a postular con los anexos correspondientes diligenciados. Los documentos deben ser acordes a las especificaciones de cada convocatoria.

Tanto en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co), como en el aplicativo de inscripción encontrará los formatos de anexos generales y específicos de cada convocatoria.

- Si tiene dudas sobre cómo realizar su inscripción, en la página [www.estimulos.icanh.gov.co](http://www.estimulos.icanh.gov.co) encontrará un video tutorial que le indica cómo realizar este proceso.

## 6. Sobre derechos de autor

Mediante su postulación, los seleccionados como ganadores se comprometen a celebrar con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH -, el respectivo Contrato de Cesión y/o Licenciamiento de uso de los Derechos Patrimoniales de Autor y demás derechos conexos de la obra. Es importante resaltar que el contrato celebrado no implica de ninguna manera la transmisión de los Derechos Morales consagrados en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante, lo anterior en tanto que dichos derechos son inalienables, inembargables, imprescriptibles e irrenunciables.

Los seleccionados como ganadores deberán atender a título personal cualquier controversia frente a terceros que puedan acreditar tener derecho previo sobre cualquier componente del producto presentado, tanto en su concepto o ejecución, como en sus contenidos. Esta obligación implica la responsabilidad de quienes se postulan, de resolver y/o subsanar cualquier contingencia en tema de Derechos de Autor de manera previa o posterior a la postulación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 23 de 1982 y demás que regulen la materia.

En todos los casos se priorizará el licenciamiento de uso no exclusivo de las obras resultado de los estímulos y las condiciones específicas de dicho contrato serán establecidas según cada tipo de obra resultante del desarrollo del proyecto ganador. Sólo se solicitará la cesión total y exclusiva de los derechos de autor cuando se posean criterios objetivos

que obliguen a ello y en todo caso el contrato se realizará de común acuerdo con los titulares.

Con el mero acto de postulación todas las personas participantes manifiestan aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente a lo anterior se comprometen a suscribir los formatos de uso de imagen y demás aplicables en el campo del derecho de autor y/o propiedad intelectual que la Entidad solicite de manera previa a la entrega del estímulo.

El ICANH se reserva el derecho de excluir la postulación del procedimiento en caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el marco de los derechos de autor y/o de la suscripción de los documentos requeridos, caso en el cual se acudirá a los jurados para la sustitución del ganador. Este procedimiento se reglamentará mediante acto administrativo motivado, el cual dará cuenta de las causales de exclusión del ganador original y los criterios objetivos de selección del suplente, acorde con el acta de deliberación definida por el jurado. Se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

## **7. Los documentos administrativos para la postulación**

Los documentos administrativos son de tipo específico, acorde con el tipo de participante y tienen el carácter de ser subsanables. Estos se deben enviar a través de la plataforma al momento de la postulación:

- **Personas naturales:**

- **Documento de identidad:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería vigente, visa de extranjería temporal o la visa de residencia. En caso de contar con visa de extranjería temporal, se deberá certificar la permanencia continua mínima de tres años a la fecha de cierre de inscripciones.
- **Aval de ejecución del proyecto en contextos poblacionales específicos:** En caso que el proyecto presentado se ejecute en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución del proyecto, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.

- **Agrupaciones:**

- **Documento de identidad del representante:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia.
- **Documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia. En el aplicativo deberá identificar el rol que cada integrante desempeñará en el proyecto postulado.

- **Aval de ejecución del proyecto en contextos poblacionales específicos:** En caso que el proyecto presentado se desarrolle en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución del proyecto, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.
- **Personas jurídicas de naturaleza privada:**
- **Certificado de existencia y representación legal:** Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante. En caso de ser las certificaciones emitidas por las Cámaras de Comercio, el certificado deberá contar con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.

En caso de ser certificaciones emitidas por autoridades diferentes a las cámaras de comercio, el participante deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.

Cuando la persona jurídica participante corresponda a Juntas de Acción Comunal; Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, Cabildos y/o resguardos indígenas, asociaciones de organizaciones étnicas, el documento de existencia y representación legal será la copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:

Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior

Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento  
Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal  
Certificado RUC (Registro Único Comunal) del Ministerio del Interior.  
Este documento debe estar vigente al momento de presentar la propuesta a esta convocatoria.

- **Documento de identidad del representante legal:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia.
- **Documento de identidad de los integrantes del equipo postulado:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia. En el aplicativo deberá identificar el rol que cada integrante desempeñará en el proyecto postulado.
- **Aval de ejecución del proyecto en contextos poblacionales específicos:** Sólo si el proyecto se ejecuta en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución del proyecto, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.

## 8. Etapas del proceso

### 8.1 Inscripción

El participante debe registrar su postulación en la plataforma del Programa de Estímulos ICANH [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co).

Tener en cuenta:

- Ingresar los datos personales y de contacto del participante o delegado de la agrupación o persona jurídica.
- Diligenciar los datos personales completos de los integrantes en el caso de las agrupaciones y las personas jurídicas.
- Registrar los detalles solicitados y hacer el cargue de los soportes que conforman la documentación administrativa y la documentación técnica.
- Adjuntar la documentación que se solicita en la convocatoria en la que participa en formato PDF.

Se recomienda realizar la inscripción con la debida antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de presentarse algún inconveniente durante el proceso de inscripción, el participante deberá informar de manera inmediata y detallada al correo [convocatorias@icanh.gov.co](mailto:convocatorias@icanh.gov.co), adjuntando los respectivos soportes.

Nota: No se recibirán propuestas presentadas en físico en la sede principal, los centros regionales del ICANH ni por correo electrónico.

Nota: El ICANH no realizará revisiones de documentos o propuestas con anterioridad a la postulación a través de la plataforma.

\* Se recomienda ingresar a la Plataforma a través del navegador Google Chrome.

## 8.2 Documentos necesarios para la inscripción

El participante deberá suministrar los documentos necesarios (administrativos y técnicos). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria de su interés. Después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, no se recibirán documentos.

Los Documentos administrativos son específicos, acorde con el tipo de participante y tienen el carácter de ser SUBSANABLES. La subsanación se ejerce dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación enviada al correo electrónico registrado en la plataforma al momento de la inscripción.

Los Documentos Técnicos son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de NO SUBSANABLES. Los Documentos Técnicos serán evaluados por los jurados y serán tenidos en cuenta para la evaluación final.

No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces web o documentos digitales), presentarlos en idiomas diferentes al español, o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en cada convocatoria implica que la propuesta será no habilitada.

## 8.3 Verificación de documentos

Una vez se realice el cierre de la convocatoria, se procederá a la verificación de los documentos para confirmar que cumplan con los requisitos señalados en las condiciones generales de participación, el perfil y las condiciones específicas de cada convocatoria.

Como resultado de la verificación inicial se publicará el listado de las propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar.

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos administrativos por subsanar contarán con el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación enviada al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para ejercer la subsanación respectiva. El cargue de documentos para la subsanación solo podrá realizarse en la plataforma del proceso de inscripción, la cual se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

Las propuestas por subsanar corresponden a aquellas que no aportaron uno o más documentos subsanables solicitados al momento de la inscripción o fueron aportados de manera incorrecta.

Como resultado del segundo proceso de verificación correspondiente a las subsanaciones realizadas por los participantes, el ICANH procederá con la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas. En dicho listado se hará visible un apartado complementario en el cual se informa que: Una vez publicado el Listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas, las y los participantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar observaciones o solicitar aclaraciones sobre el resultado definitivo, plazo tras el cual el listado quedará en firme.

Las observaciones se atenderán por medio del correo electrónico [convocatorias@icanh.gov.co](mailto:convocatorias@icanh.gov.co). El ICANH tendrá dos (2) días hábiles para responder.

### **Causales de no habilitación de una propuesta**

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, se considerarán como no habilitadas las propuestas que incumplan con alguna de las condiciones de participación y, de manera enunciativa, de

los casos que se presentan a continuación:

1. El participante presenta varias propuestas. En este caso se aceptará únicamente la primera propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas o dos (2) veces la misma propuesta.
2. El participante, ya sea persona natural, persona jurídica (incluido el representante legal y los miembros de la junta directiva) o agrupación (incluidos los integrantes) presenta la misma propuesta más de una vez en diferentes convocatorias del ICANH. Si la entidad evidencia esta situación, revisará el caso y citará a las partes involucradas para solicitar las aclaraciones pertinentes, a fin de aplicar las medidas que correspondan. En este caso ambas propuestas serán no habilitadas.
3. El participante ha presentado una propuesta que no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
4. El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta.
5. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
6. El participante presenta documentos técnicos del proyecto en idiomas diferentes al español. En el caso de convocatorias que soliciten documentación como certificados y estos se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá aportar el documento con su traducción oficial.
7. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta.
8. El participante que presenta una propuesta es un menor de edad.
9. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde con la realidad, induciendo a la entidad en error, con el

fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio que el ICANH adelante las acciones legales a que haya lugar. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.

10. Al participante se le declaró por acto administrativo, debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de fomento del ICANH, del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, o sus entidades adscritas durante los dos (2) años anteriores al cierre de la convocatoria.
11. El participante se encuentra incursa en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
12. El participante no aportó alguno de los documentos administrativos solicitados durante el periodo de subsanación.
13. Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
14. El participante hizo uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la generación de los contenidos, textos o soluciones técnicas de la propuesta.
15. Las demás que establezca la convocatoria específica.

#### 8.4 Evaluación y selección de ganadores

La evaluación se realizará con base en los criterios definidos en cada convocatoria. El puntaje mínimo para que un proyecto resulte ganador será de setenta (70) puntos. Para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad por cada convocatoria. Cada terna estará conformada por dos jurados externos y un jurado interno de la entidad.

En ambos casos, se escogerán profesionales con experiencia en el área correspondiente y previendo cualquier conflicto de interés. Estos jurados serán responsables de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como de emitir un concepto escrito sobre cada una de ellas.

Adicionalmente, el ICANH convocará a cada grupo de jurados a una jornada de deliberación, en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo los jurados designados para cada convocatoria tendrán voz y voto en este proceso.

En caso de que una convocatoria reciba un volumen de propuestas habilitadas que supere la capacidad de evaluación de una sola terna dentro de los plazos estipulados, el Instituto se reserva el derecho de designar más de una terna para la evaluación respectiva. En estos casos, y con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad, todas las ternas deberán conocer y deliberar sobre las diez (10) propuestas con mayor puntaje de la convocatoria antes de la selección del ganador.

En todo caso, el ganador será escogido mediante una deliberación conjunta, con la participación plena de todas las ternas, y su selección deberá realizarse motivadamente y por unanimidad.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- Realizar la puntuación de las propuestas habilitadas.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados

suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.

- Definir los ganadores en la deliberación. La propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje más alto y al respetar el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplentes.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que se tengan en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Las propuestas seleccionadas como ganadoras serán las que hayan obtenido los mayores puntajes en la jornada de deliberación de los jurados, de acuerdo con el número de estímulos ofertados en cada convocatoria. Como resultado de este proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

Para lo anterior, cada jurado entregará individualmente al ICANH, un (1) concepto motivado para la selección de los ganadores. Este concepto dejará constancia de cualquier causal de exclusión a la que haya lugar y mostrará la trazabilidad los criterios objetivos utilizados para la selección; este concepto tendrá en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate y que dé cuenta detalladamente de las razones que motivan la decisión. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

El ICANH acogerá la recomendación de los jurados y expedirá un acto administrativo con los resultados del proceso de evaluación y con el reconocimiento como beneficiario del estímulo correspondiente o el

premio de la convocatoria en la que participó, previa verificación de inhabilidades o incompatibilidades de los seleccionados.

En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este documento, inhabilidades o incompatibilidades, el ICANH podrá rechazar a un participante o un ganador independientemente de la fase en la que se encuentre el proceso de selección, o de ejecución del estímulo. Si esta situación se detecta posterior al desembolso del estímulo, el ICANH podrá retirar el estímulo y adjudicar al suplente, cuando aplique. La entidad no se hará responsable de los gastos en los que haya incurrido el participante.

El procedimiento para la selección del suplente como ganador del estímulo se reglamentará mediante acto administrativo motivado, el cual dará cuenta de las causales de exclusión del ganador original y los criterios objetivos de selección del suplente, acorde con el acta de deliberación definidos por el jurado; se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

En caso de que una convocatoria se declare desierta, el ICANH tendrá la facultad de destinar los recursos no entregados en los programas o proyectos del instituto definidos para la vigencia de 2026.

## 8.5 Publicación de resultados

El ICANH hará público el resultado de los ganadores a través de su página web. El ganador será notificado a través del correo electrónico que fue suministrado durante el proceso de inscripción.

## 8.6 Aceptación del estímulo

Una vez publicados los resultados y siendo notificado, el ganador deberá aceptar el otorgamiento del estímulo. Para ello, deberá remitir los siguientes documentos, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria. Se entenderá como renuncia al estímulo la no presentación de estos documentos dentro del término otorgado. En ese caso, el ICANH adelantará los trámites administrativos a que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

- **Persona natural:**

- **Certificación de afiliación a salud:** Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes al momento de su presentación.

- **Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.

La certificación debe ser a nombre del ganador. No se aceptarán cuentas de otras personas diferentes al ganador.

NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.

\* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancarial –CENIT– (<https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/cenit/entidades-autorizadas>).

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

- **Agrupaciones**

- **Certificación de afiliación a Salud:** Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante de la agrupación se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes al momento de su presentación.

- **Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la

cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.

La certificación debe ser a nombre del representante de la agrupación.

No se aceptarán cuentas de otras personas que conformen la agrupación.

NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.

\* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria –CENIT –. <https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/cenit/codigos-compensacion>

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

- **Persona jurídica de naturaleza privada**

- **Documento de existencia y representación legal:** Documento expedido por la autoridad competente, que certifique la existencia y representación legal de la organización proponente, vigente al momento de presentación de la propuesta.
- **Certificación bancaria de la persona jurídica:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

\*La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.

\*La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica.

\*No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.

\*NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.

\* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancarial –CENIT –  
<https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/cenit/codigos-compensacion>

- **Certificación de estar al día por concepto de los aportes en seguridad social y parafiscales:** Si la certificación viene firmada por el revisor fiscal, se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y del certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Si la entidad no es responsable de tener revisor fiscal, esta certificación deberá estar firmada por el representante legal.

Recuerde que esta certificación será solicitada para efecto del trámite de los pagos a que haya lugar.

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

## 8.7 Ejecución y seguimiento

Una vez verificados los documentos requeridos para la legalización del estímulo, se dará inicio a la ejecución del proyecto, conforme a las observaciones realizadas por los jurados y al cronograma aprobado.

Los ganadores deberán iniciar la ejecución del proyecto una vez acepten el estímulo. El inicio de actividades no estará condicionado al desembolso de los recursos.

El ICANH asignará un profesional para el acompañamiento y seguimiento del proyecto. La entidad podrá solicitar informes o convocar reuniones en cualquier momento durante la ejecución. Si el ganador lo requiere, se podrán programar asesorías académicas.

En caso de que, durante el desarrollo del proyecto, se requiera realizar algún ajuste, este deberá ser consultado a través del correo [convocatorias@icanh.gov.co](mailto:convocatorias@icanh.gov.co), argumentando el motivo del cambio. El ICANH determinará si el ajuste solicitado es procedente. Solo se autorizarán ajustes en casos de fuerza mayor.

**IMPORTANTE:** La fecha de inicio de todos los proyectos ganadores es el lunes 4 de mayo del 2026: día de publicación de la resolución de los ganadores y la fecha máxima de entrega de resultados es el lunes 23 de noviembre del 2026.

## 8.8 Sobre divulgación

- Se solicita que, durante el desarrollo del estímulo, los ganadores informen al ICANH sobre el desarrollo de las actividades que realicen con comunidades de manera pública, con el fin de revisar y aprobar la divulgación de piezas gráficas u otro material divulgativo de las actividades por parte del Instituto, así como realizar acciones conjuntas de socialización y/o divulgación con la entidad.
- Se solicita que las piezas gráficas —piezas de divulgación, presentaciones, entre otras— cumplan con las indicaciones del manual de imagen del Instituto.
- Se solicita que las fotografías que se tomen para divulgación y que se compartan con el ICANH cuenten con la respectiva licencia no exclusiva de derechos de autor y la autorización de uso de imagen del Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–.
- Se solicita que los entregables finales sean presentados en formato editable.

## 9. Aspectos administrativos

De acuerdo con la normatividad vigente y las directrices internas del ICANH, los recursos que se entregan por parte del Programa de Estímulos ICANH se rigen bajo los siguientes parámetros:

- Gastos permitidos: corresponden a los determinados para el desarrollo del proyecto ganador.
- Gastos no permitidos: en ningún caso con los recursos del estímulo otorgado se podrán cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, compra de equipos (computadores, cámaras, etc.) ni penalidades de tiquetes aéreos. No se cubren los gastos asociados a la formulación de la propuesta, elaboración de informes parciales o finales, suscripción de pólizas o emisión de certificados que sean requeridos para la legalización del estímulo.

Las retenciones que se realicen a los desembolsos no deben ser descontadas del presupuesto de la propuesta. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

En el formato de presupuesto el participante encontrará una descripción ampliada de los gastos permitidos y no permitidos para esta convocatoria.

En todo caso, durante la ejecución del proyecto ganador se evaluarán las condiciones específicas de cada convocatoria respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el profesional del ICANH designado.

### 9.1 Formas de desembolso

Un primer pago correspondiente al 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (en caso que aplique).

Un pago final correspondiente al 20% previa presentación del informe final, documentos finales solicitados en la convocatoria, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y factura electrónica (en caso que aplique).

Si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de desembolso se alargará hasta que se reciba la documentación completa.

### 9.2 Facturación y deducciones

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su desembolso

- Facturación: para llevar a cabo el trámite de desembolso, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47- Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador está obligado a facturar electrónicamente. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el ICANH remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada. Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

Con respecto al segundo desembolso, el ganador deberá enviar la factura electrónica (en caso que aplique) por el 20% restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria, avalados por el supervisor.

- **Deducciones:** los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo otorgado según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando los porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el estatuto tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.
- **Condición de redistribución de recursos:** en caso de las convocatorias que se declaran desiertas o no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el ICANH podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

## 10. Los estímulos

El Programa de Estímulos ICANH 2026 otorgará **32 estímulos y 2 premios** para impulsar, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, acompañamiento, el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación, divulgación y apropiación social relacionados con la producción del conocimiento situado que consideren experiencias concretas sobre las dinámicas contemporáneas regionales y sus desarrollos históricos y que propongan nuevas aproximaciones a la comprensión de relaciones de poder y producciones sociales inscritas en los territorios.

Estos estímulos se otorgarán para la realización o culminación de un proyecto, obra o producto en particular (no a procesos ya terminados). Por lo tanto, cubre el desarrollo de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con los términos específicos del estímulo al que se postula. Cada estímulo culmina con la

entrega a satisfacción del resultado final pactado dentro de cada convocatoria.

- Estímulos para la investigación sobre territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia
- Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana
- Estímulos para la investigación – creación sobre ambiente, conocimiento y poder
- Estímulos para la divulgación de investigaciones de ciencias sociales
- Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias
- Premios “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia”

#### **10.1 Estímulos para la investigación sobre territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia.**

<b>Estímulo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de ganadores</b>	<b>Valor del estímulo</b>
<a href="#"><u>Fronteras y migraciones: Una Perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global</u></a>	Joven investigador /a	1	\$10.000.000
	Investigador/a con trayectoria	1	\$20.000.000
<a href="#"><u>Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro</u></a>	Joven investigador /a	1	\$10.000.000
	Investigador/a con trayectoria	1	\$20.000.000

<u>Explorar la materialidad del daño</u>	Investigador/a con trayectoria	1	\$50.000.000
<u>Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología</u>	Investigador/a con trayectoria	1	\$90.000.000

Fronteras y migraciones: Una perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global

**Descripción**

Esta línea de investigación reconoce la movilidad humana como norma constitutiva de la modernidad y entiende las fronteras como espacios paradójicos de control y transgresión. Desde el Sur global, busca analizar las crisis contemporáneas de movilidad y arraigo derivadas de las contradicciones del capitalismo globalizado, que activan políticas securitarias, lingüísticas y culturales. En este marco, las migraciones y desplazamientos forzados responden a múltiples causas —conflictos armados, desastres naturales, persecuciones políticas, crisis económicas y cambio climático— y generan tanto movilidad como inmovilidad forzada, donde las personas permanecen en territorios de riesgo por falta de recursos, obligaciones de cuidado o ausencia de alternativas.

La frontera se concibe más que como un límite fijo, como un campo dinámico de negociación que refleja tensiones entre estructuras globales y experiencias locales. Mientras se facilita la libre circulación de bienes y capitales, se restringe la movilidad de personas, produciendo desigualdades y desplazamientos forzados. En este sentido, la frontera es simultáneamente un mecanismo de control —

que crea categorías como “ilegalidad” o “ciudadanía restringida”— y un espacio de resistencia.

Se espera la presentación de investigaciones académicas que aborden las migraciones y las fronteras desde perspectivas históricas, antropológicas, sociológicas, jurídicas, económicas y culturales. Asimismo, se contemplan proyectos interdisciplinarios que integren enfoques diversos; estudios de caso, etnografías y biografías que sigan trayectorias migratorias; análisis de políticas públicas y propuestas que evalúen críticamente marcos normativos y programas estatales; producciones culturales y narrativas que exploren la migración y la frontera mediante la creación artística y literaria, la memoria oral y otras expresiones simbólicas; así como estudios comparativos y transnacionales que contrasten experiencias migratorias en distintos contextos.

<b>Categorías</b>	Joven investigador/a Investigador/a con trayectoria
<b>Tipo de participante</b>	Persona natural
<b>Número de estímulos a otorgar</b>	1 por categoría 2 en total
<b>Categoría</b>	Joven investigador/a
<b>Valor del estímulo</b>	\$10.000.000
<b>Está dirigida a</b>	Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.</li> <li>• Ser estudiante de pregrado en ciencias sociales o,</li> <li>• Haber obtenido el título de grado en ciencias sociales en los últimos 4 años.</li> </ul>

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria, ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Investigadores con una trayectoria investigativa de más de 4 años.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).



- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

### **Categoría**

Investigador/a con experiencia

### **Valor del estímulo**

\$20.000.000

### **Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.

• Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con al **menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

### **No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

## Documentación requerida para participar

### Documentación administrativa:

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

### Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

### Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro

#### Descripción

Esta línea de investigación busca comprender, desde una perspectiva situada, multiescalar y material, las tensiones territoriales en Colombia. Su propósito es aportar conocimiento crítico sobre los procesos mediante los cuales se organizan, regulan y disputan el acceso y los derechos sobre el espacio, analizando tanto las dinámicas agrarias como las urbanas y las complejas interacciones metabólicas entre ambas.

Se incentiva la problematización de las fricciones espaciales concretas, indagando en cómo el Estado y el mercado global reconfiguran el territorio —ya sea a través del agronegocio en el campo o de la especulación inmobiliaria en la ciudad—. Nos interesa reflexionar sobre las violencias históricas, la segregación socioespacial y las prácticas comunitarias que prefiguran nuevos horizontes de futuro. En este sentido, la línea invita a indagar en las sociabilidades emergentes y las economías populares que las poblaciones despliegan para sobrevivir y habitar, tanto en las zonas de frontera agrícola como en las periferias urbanas.

Adquieren especial relevancia los trabajos que analicen los efectos del Acuerdo Final de Paz, no solo en la Reforma Rural Integral, sino en los desafíos de la "paz urbana" y la convivencia en ciudades receptoras de desplazamiento. Estas investigaciones son indispensables para comprender las continuidades de la violencia, el narcotráfico y los

desafíos de seguridad que obstaculizan la transición hacia una verdadera paz territorial completa.

Se convoca a presentar propuestas de investigación en ciencias sociales que examinen:

- El derecho a la ciudad, la gentrificación y los conflictos por la renovación urbana y el acceso a la vivienda digna.
- Las relaciones de interdependencia y conflicto en el continuum urbano-rural (abastecimiento alimentario, "rurbanidad", migración y flujos de residuos).
- El papel de las políticas públicas, el estado, el mercado y la infraestructura en la producción de territorios (ciudades-región, zonas francas, enclaves extractivos, etc).
- Las demandas sociales, las disputas y la gestión de figuras de reconocimiento territorial (Resguardos, ZRC, pero también barrios populares y legalización de asentamientos).
- Las dinámicas de violencia, inseguridad y la gestión de la conflictividad en escenarios de convivencia barrial y veredal.
- Las narrativas y prácticas que cuestionan los ordenamientos territoriales hegemónicos.
- Las nuevas modalidades de movilización jurídica y social, incluyendo la defensa de los bienes comunes (espacio público, agua, aire).

---

**Categorías:** Joven investigador/a  
Investigador/a con trayectoria

---

**Tipo de participante:** Persona natural

---

**Número de estímulos a otorgar:** 1 por categoría  
2 en total

**Categoría**

Joven investigador/a

**Valor del estímulo**

\$10.000.000



### Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.
- Ser estudiante de pregrado en ciencias sociales o,
- Haber obtenido el título de grado en ciencias sociales en los últimos 4 años.

### No pueden participar:

- Estudiantes de pregrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Investigadores con una trayectoria investigativa de más de 4 años.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

### Documentación requerida para participar

#### Documentación administrativa:

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

#### Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico

- f. Metodología
- g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

#### **Categoría**

Investigador/a con experiencia

#### **Valor del estímulo**

\$20.000.000

#### **Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.
- Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con experiencia investigativa mínima de 5 años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos.

### [Explorar la materialidad del daño](#)

#### **Descripción**

En esta convocatoria invitamos a presentar proyectos que indaguen en la **dimensión material del daño**. El daño es una categoría política, no reducible a un efecto o una consecuencia, sino un principio organizador de la vida social. Configura relaciones, delimita posiciones, produce jerarquías y distribuye formas de poder. Se manifiesta en la guerra, en la cotidianidad y en la vida íntima, afectando cuerpos, territorios, infraestructuras y vínculos. En el caso colombiano, además, el daño ha sido un eje central en la creación de instituciones, burocracias y dispositivos de gobierno que administran, clasifican y negocian desde múltiples categorías y acepciones. El daño, en este sentido, no solo se sufre: también se gestiona, se interpreta, se mide, se disputa y se inscribe en prácticas estatales y sociales.

Sin embargo, **hacer legible el daño implica un riesgo**. Su forma, a veces, lo vuelve incuestionable o incluso inaccesible, dificultando la posibilidad de pensar con él. Aquello que el daño produce —sus

efectos, sus invenciones, sus transformaciones— puede tornarse inescrutable. En ocasiones, su sola presencia parece clausurar la reflexión, como si nombrarlo o describirlo fuera ya suficiente. Esta tensión ha impulsado una corriente conceptual, analítica y artística que explora tanto la **representabilidad** como la **irrepresentabilidad** del daño, interrogando los límites de lo que puede mostrarse, narrarse o evidenciarse.

Pero el daño no es únicamente una abstracción o un problema de significados. También deja **registros materiales**: huellas en el ambiente, marcas en los cuerpos, alteraciones en los objetos y en las infraestructuras que conforman la vida cotidiana. Estas trazas, resultado de interacciones materiales específicas, exigen nuevas formas de atención y análisis. El registro material del daño —sus texturas, sus residuos, sus transformaciones físicas— constituye un campo de investigación que requiere ser abordado con rigor, creatividad y sensibilidad.

Acercarse a la **materialidad política** del daño implica, por tanto, imaginar **nuevas estéticas de la investigación**. Entendemos estética no como un criterio de belleza, sino como la manera en que los sentidos aprehenden el mundo. Investigar el daño desde su dimensión emergente y sensible demanda metodologías capaces de captar sus múltiples presencias materiales, incluso aquellas que escapan a los instrumentos tradicionales de observación y documentación. Esto supone abrirse a formas de registro que no solo describan el daño, sino que permitan pensar con él, interrogar sus condiciones de posibilidad y explorar sus efectos en la vida social.

Por ello, esta convocatoria busca proyectos que propongan **aproximaciones multimodales y multidisciplinares** a la materialidad del daño. Invitamos investigaciones que exploren experiencias sensibles del daño y sus articulaciones sociales mediante métodos y medios innovadores: nuevas formas de etnografía, el arte, el diseño, la

ciencia, la arquitectura, los medios digitales y sonoros, así como otras prácticas experimentales que expandan los modos de conocer. Nos interesan propuestas que se atrevan a registrar aquello que los métodos tradicionales no alcanzan a capturar, ya sea por sus limitaciones técnicas, conceptuales o políticas.

Buscamos, en particular, proyectos desarrollados desde la **investigación-práctica**, donde las metodologías experimentales no solo produzcan resultados, sino que definan los horizontes conceptuales y metodológicos de la investigación misma. Valoramos enfoques que **combinen análisis crítico con producción material** (documentos + dispositivos), que propongan formas de entender las texturas materiales y sensibles del daño utilizando **nuevos medios y formatos**, que propongan formas novedosas de comprender cómo el daño se inscribe, se transforma y se hace presente en el mundo.

<b>Categoría:</b>	Investigador/a con trayectoria
<b>Tipo de participante:</b>	Persona natural
<b>Número de estímulos a otorgar:</b>	1
<b>Valor del estímulo</b>	\$50.000.000
<b>Está dirigida a</b>	<p>Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.</li> <li>• Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:</li> <li>• Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco años en el campo de las ciencias sociales.</li> <li>• Investigador con mínimo 3 publicaciones</li> <li>• Investigador con doctorado.</li> </ul>

**No pueden Participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Documento de sistematización del desarrollo del estímulo.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos.

### Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología

#### **Descripción**

La arqueología en Colombia ha logrado consolidar un amplio corpus de datos que permite abordar el estudio de los procesos sociales del pasado desde diversas perspectivas teóricas, conceptuales y metodológicas. Esto ha hecho posible reconstruir una secuencia cronológica de más de 12.000 años de historia, que abarca desde el poblamiento temprano del territorio hasta el surgimiento de sociedades complejas, así como el análisis de procesos y dinámicas sociales posteriores al siglo XVI. No obstante, pese al considerable volumen de investigaciones arqueológicas realizadas, persisten importantes vacíos de información en distintas líneas temáticas y en amplias regiones del territorio nacional, donde la ausencia de datos e investigaciones limita la actualización y profundización de los debates contemporáneos en el campo de la arqueología.

En este contexto, el presente estímulo busca promover la investigación arqueológica en zonas del país que cuentan con escasa información, así como fomentar el planteamiento de preguntas renovadas sobre los procesos socioculturales del pasado.

La propuesta no solo debe contribuir a la generación de nuevo conocimiento, sino también propiciar el debate en torno a problemáticas contemporáneas de la disciplina. Asimismo, se espera que incorpore el uso de métodos y técnicas actualizadas, junto con enfoques teóricos pertinentes y acordes con las discusiones actuales.

---

<b>Categoría:</b>	Investigador/a con trayectoria
<b>Tipo de participante:</b>	Persona natural
<b>Número de estímulos a otorgar:</b>	1
<b>Valor del estímulo</b>	\$90.000.000
<b>Está dirigida a</b>	<p>Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años.</li> <li>• Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con al <b>menos una</b> de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco años en el campo de las ciencias sociales.</li> <li>- Investigador con mínimo 3 publicaciones</li> <li>- Investigador con doctorado.</li> </ul> </li> </ul>
<b>No pueden Participar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de pregrado.</li> <li>• Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.</li> </ul>

- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

### Documentación requerida para participar

#### Documentación administrativa:

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

#### Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Documento de sistematización del desarrollo del estímulo.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

#### **10.1.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos para la investigación territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia: Fronteras y migraciones: Una Perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global, Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro y Explorar la materialidad del daño**

<b>Pertinencia de la propuesta</b>	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1 -20
<b>Contribución académica</b>	Contribución de la propuesta investigativa a los debates académicos actuales en torno a la temática de la convocatoria.	1 -20
<b>Pertinencia social</b>	Aporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20

<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	Coherencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos y la metodología.	1-20
	Correspondencia y consistencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	1-20
<b>Total</b>	100	

**10.1.2 Criterios particulares para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos para la investigación territorialidades, tensiones y transformaciones en Colombia: Perspectivas y problemas contemporáneos en arqueología.**

<b>Pertinencia de la propuesta</b>	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1-10
<b>Contribución académica</b>	Contribución de la propuesta investigativa a los debates académicos actuales en torno a la temática de la convocatoria.	1-20
<b>Pertinencia social</b>	Apporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20
<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	Cohesión y correspondencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, la metodología y el cronograma.	1-25

	Coherencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	1-25
<b>Total</b>	100	

## 10.2 Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico y la Amazonía y la Orinoquía colombiana

A propósito del Plan Nacional de Investigaciones “Sistemas de Vida Regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia” del Instituto, esta convocatoria apunta a la generación y producción de nuevo conocimiento sobre las configuraciones socioculturales de la nación desde una perspectiva regional.

En ese sentido, los estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana tienen como objetivo contribuir con la generación y coproducción de nuevo conocimiento pertinente desde y sobre las configuraciones socioculturales regionales, para propiciar procesos e iniciativas de investigación alrededor de los centros regionales del Instituto: Caribe, Pacífico, Amazonía y Orinoquía.

Por tal motivo, se busca impulsar proyectos de investigación de jóvenes investigadores y profesionales con experiencia en ciencias sociales que hayan nacido en estas regiones ante la necesidad de incentivar conocimientos socialmente pertinentes, vinculados a sus realidades y problemáticas locales.

Asimismo, en el marco de esta convocatoria, el ICANH convoca al diseño de metodologías, con esfuerzos etnográficos, que permitan reconocer y comprender, desde la proximidad y sensibilidad, dichas prácticas y sentidos de vida regionales.

<b>Estímulo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de ganadores</b>	<b>Valor del estímulo (c/u)</b>
<b>Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano</b>	Joven investigador /a	2	\$10.000.000
	Investigador/a con trayectoria	2	\$20.000.000
<b>Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano</b>	Joven investigador /a	2	\$10.000.000
	Investigador/a con trayectoria	2	\$20.000.000
<b>Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía y la Orinoquía colombiana</b>	Joven investigador /a	2	\$10.000.000
	Investigador/a con trayectoria	2	\$20.000.000

Sistemas de Vida Regionales en el Caribe colombiano

**Descripción**

El Centro Regional Caribe del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), comprometido con la investigación de carácter público que contribuya a la construcción de política pública y a los procesos de transformación de las desigualdades estructurales, construye de manera participativa un programa de investigación. Este se orienta a comprender los diversos procesos, agentes y singularidades que configuran los sistemas de vida del Caribe colombiano, desde una propuesta articuladora que considera las relaciones entre múltiples escalas locales, regionales y transfronterizas,

El ICANH convoca a los investigadores e investigadoras del Caribe Colombiano, tanto estudiantes como a profesionales, a presentar sus propuestas de investigación que aporten a la caracterización y comprensión de los sistemas de vida regionales en el Caribe colombiano. Se invita a pensar los Sistemas de Vida como conjuntos articulados de formas de vivir en los ecosistemas del Caribe, históricamente constituidos en la heterogeneidad sociocultural y la biodiversidad regional.

**Categorías**

Joven investigador/a  
Investigador/a con trayectoria

**Tipo de participante**

Persona natural que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira, San Andrés y Providencia.

**Número de estímulos a otorgar**

2 por categoría  
4 en total

**Categoría**

Joven investigador/a

**Valor del estímulo**

\$10.000.000

**Número de estímulos a otorgar:**

Dos (2)

**Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira, San Andrés y Providencia.
- Ser estudiante de pregrado en ciencias sociales o,



- Haber obtenido el título de grado en ciencias sociales en los últimos 4 años.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Personas naturales que no hayan nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Investigadores con una trayectoria investigativa de más de 4 años.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología

g . Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

**Resultado al culminar el estímulo**

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

**Categoría**

Investigador/a con experiencia

**Valor del estímulo**

\$20.000.000

**Número de estímulos a otorgar**

Dos (2)

**Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años y que haya nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con al **menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.



**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Personas naturales que no hayan nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía



- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

### [Sistemas de Vida Regionales en el Pacífico colombiano](#)

#### **Descripción**

Los estímulos de Investigación en Sistemas de Vida Regionales del Pacífico Colombiano están diseñados para fomentar investigaciones críticas sobre las poblaciones de esta región, abordando sus realidades sociales, disputas, contradicciones y conexiones. Esta convocatoria está orientada hacia investigaciones que se centren en los procesos sociales, culturales, políticos y económicos que conforman los sistemas de vida de los municipios del piedemonte costero y el Pacífico colombiano, desde una perspectiva crítica y reflexiva que cuestione las estructuras de poder y las dinámicas de exclusión, además que reflexione los procesos de organización socioespacial y política.

En este contexto, los/as investigadores/as que participen en la convocatoria tendrán la oportunidad de analizar cómo los sistemas de vida de los habitantes de la región para comprender desigualdades estructurales, procesos de disputa y reconfiguración política. Asimismo, la beca fomenta un enfoque transdisciplinario que, desde la

antropología e historia, dialogue con otras áreas como los estudios decoloniales, los estudios afrocolombianos, los estudios culturales y los estudios de género. De esta manera, el estímulo se consolida como una plataforma para quienes deseen contribuir a la justicia social a través de la investigación, reconociendo en los proyectos políticos e intelectuales herramientas clave para promover el cambio social.

**Categorías**

Joven investigador/a  
Investigador/a con trayectoria

**Tipo de participante**

Personas naturales con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

**Número de estímulos a otorgar**

2 por categoría  
4 en total

**Categoría**

Joven investigador/a

**Valor del estímulo**

\$10.000.000

**Número de estímulos a otorgar:**

Dos (2)

**Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
- Ser estudiante de pregrado en ciencias sociales o,



- Haber obtenido el título de grado en ciencias sociales en los últimos 4 años.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Investigadores con una trayectoria investigativa de más de 4 años.
- Persona natural que no haya nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

#### **Categoría**

Investigador/a con experiencia

#### **Valor del estímulo**

\$20.000.000

#### **Número de estímulos a otorgar**

Dos (2)

#### **Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
- Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:
  - Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco años en el campo de las ciencias sociales.
  - Investigador con mínimo 3 publicaciones
  - Investigador con doctorado.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Personas naturales que no hayan nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cuatro años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

### Sistemas de Vida Regionales en la Amazonía y la Orinoquía colombiana

#### **Descripción**

Esta convocatoria busca investigaciones orientadas a comprender, desde enfoques históricos y antropológicos las formas de vida de la región amazorinoquia y la desigualdad estructural concretada en las dinámicas regionales.

Esta línea parte del reconocimiento de que la noción de vida (social, orgánica) pone en el centro la comprensión y defensa de la vida en sí misma en todas sus complejas manifestaciones. Esto incluye un cambio paradigmático en la naturaleza jerárquica con que se piensa la organización de lo viviente, la idea de superioridad de lo humano sobre la naturaleza, o la conservación del medio ambiente a costa de la humanidad.

De ahí que los/as investigadores/as que participen en la convocatoria tendrán la oportunidad de analizar la diversidad como característica constitutiva de la región expresada en las prácticas, saberes y experiencias de pueblos indígenas, comunidades campesinas y

afrodescendientes, atendiendo a las dinámicas históricas de poblamiento, migración, intercambio cultural, conflicto y resistencia frente al despojo, la violencia y las transformaciones territoriales. Asimismo, esta línea promueve investigaciones sobre la producción de conocimientos situados socioculturalmente sobre la naturaleza y el territorio, entendidos como sistemas de vida regionales en los que se articulan relaciones ecológicas, sociales y culturales y las nuevas formas de movilización social y jurídica en defensa de la Amazonía y la Orinoquía.

<b>Categorías</b>	Joven investigador/a Investigador/a con trayectoria
<b>Tipo de participante</b>	Persona natural, mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
<b>Número de estímulos a otorgar</b>	2 por categoría 4 en total

<b>Categoría</b>	Joven investigador/a
<b>Valor del estímulo</b>	\$10.000.000
<b>Número de estímulos a otorgar</b>	Dos (2)
<b>Está dirigida a</b>	Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.</li> <li>• Ser estudiante de pregrado en ciencias sociales o,</li> </ul>

- Haber obtenido el título de grado en ciencias sociales en los últimos 4 años.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Persona natural que no haya nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Investigadores con una trayectoria investigativa de más de 4 años.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

#### **Resultado al culminar el estímulo**

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

#### **Categoría**

Investigador/a con experiencia

#### **Valor del estímulo**

\$20.000.000

#### **Número de estímulos a otorgar**

Dos (2)

#### **Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- Ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:
- Investigador/a con experiencia investigativa mínima de cinco años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

**No pueden participar:**

- Estudiantes de pregrado.
- Personas naturales que no hayan nacido en alguno de los departamentos indicados.
- Profesionales de carreras que no están contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado o diploma de doctorado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos tres (3) años, o
  - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Justificación en relación con la línea temática
  - d. Objetivos generales y específicos
  - e. Marco teórico
  - f. Metodología
  - g. Bibliografía

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

#### 10.2.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de la convocatoria Estímulos de investigación sobre Sistemas de Vida Regionales en el Caribe, el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía colombiana

<b>Pertinencia de la propuesta</b>	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1 -20
<b>Cercanía y/o vinculación del participante con la región</b>	Grado de relación, conocimiento y experiencia del participante con el contexto regional en el que se desarrollará la propuesta, considerando haber nacido en la región o haber residido de manera continua o prolongada en dicho territorio, así como su conocimiento del contexto local y su experiencia en el mismo.	1 -20
<b>Contribución académica</b>	Contribución de la propuesta investigativa a los debates académicos	1 -20

	actuales en torno a la temática de la convocatoria.	
<b>Pertinencia social</b>	Aporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20
<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	Coherencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos y la metodología.	1-10
	Correspondencia y consistencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	1-10
<b>Total</b>	100	

### **10.3 Estímulos para la investigación – creación sobre ambiente conocimiento y poder**

Estos estímulos buscan apoyar la producción de conocimiento a través de metodologías que articulen herramientas epistémicas como la etnografía con la producción de contenidos visuales y sonoros que además de ser medios divulgativos, se utilizan como herramientas de descripción y análisis.

Estos estímulos tienen como propósito impulsar propuestas que formulen un ejercicio interdisciplinario entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (audiovisuales y sonoros) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que permitan forjar puentes de comprensión sobre la diversidad étnica y cultural del país.

Los contenidos audiovisuales y sonoros deben estar enmarcados en la línea de investigación Ambiente conocimiento y poder.

Esta línea de investigación aborda el cruce entre medio ambiente, cultura y poder, y su lugar en la configuración de sociedades prehispánicas, coloniales y contemporáneas. Es de particular interés el lugar de la producción de conocimientos situados socioculturalmente sobre la naturaleza que entran a disputar el control hegemónico de esta, los conflictos socioambientales en los que se expresa, la reconfiguración de las identidades sociales alrededor de su relación con tierras y territorios, así como las nuevas modalidades de movilización social y jurídica alrededor de la naturaleza.

Esta línea tiene particularmente en cuenta las tensiones entre diferentes formas de conocimiento, los retos a los que nos enfrenta el cambio climático y las profundas desigualdades ambientales, socioeconómicas y políticas en las que se distribuyen sus efectos.

Estímulo	Categoría	Número de ganadores	Valor
Investigación – creación Audiovisual Nina S. de Friedemann sobre ambiente, conocimiento y poder	Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$100.000.000
Investigación – creación Sonora sobre ambiente, conocimiento y poder	Agrupaciones o personas jurídicas Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$ 40.000.000

Investigación – creación Audiovisual Nina S. de Friedemann

**Descripción**

Este estímulo está orientado al desarrollo de un proyecto de investigación-creación audiovisual que proponga un trabajo interdisciplinario, simultáneo y conjunto entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (artistas, comunicadores y afines) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que lleguen a públicos más amplios. El estímulo busca fomentar procesos integrales de investigación-creación en las fases de preproducción, producción (incluyendo trabajo de campo) y postproducción.



El producto final deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su divulgación en medios públicos como televisión y en redes sociales. El resultado esperado de este estímulo es el desarrollo de un producto audiovisual en alguna de las temáticas propuestas. Puede ser una pieza unitaria o una serie de al menos dos y máximo 5 capítulos. En cualquiera de las dos opciones cada capítulo unitario o la pieza única no deberá exceder los 25 minutos, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en la televisión pública.

El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta gráfica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos. La línea temática de este estímulo es Ambiente, conocimiento y poder.

**Tipo de participante:** Agrupación o persona jurídica

---

**Número de estímulos a otorgar:** 1

**Valor del estímulo** \$100.000.000

#### **Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinaria para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación: – Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) y deberá cumplir **con alguno** de los siguientes requisitos:

- Investigador/a con doctorado
- Investigador/a con experiencia mayor a 5 años.



- Investigador/a con mínimo 3 publicaciones.

Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia en producción y posproducción audiovisual.

**No pueden participar:**

- Persona natural
- Profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección Quienes no pueden participar.

**Documentación requerida para participar**

**Documentos administrativos:**

Los requeridos para agrupación o persona jurídica

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentos técnicos:**

- Documento en PDF con tabla de relación del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta, indicando el rol de cada uno de los integrantes.
- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo

Para el profesional en ciencias sociales:

- Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado de posgrado, o
  - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o

- Certificados de tres publicaciones: puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.

Para los demás miembros del grupo:

- Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
- Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.

**Proyecto:** Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:

- a. Título del proyecto
  - b. Objetivos generales y específicos
  - c. Descripción del público objetivo
  - d. Descripción de personajes
  - e. Resumen de la historia
  - f. Escalaleta
  - g. Descripción estética: Musicalización, lenguaje, recursos técnicos
  - h. Propuesta de distribución y divulgación. La divulgación debe incluir la socialización del audiovisual a la comunidad con la que se trabajó.
- Cronograma de actividades. Cronograma detallado en el que se desglosen las etapas de preproducción, producción, post producción. El formato está alojado en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co). Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución.
  - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato

de presupuesto. (Ver formato en la página  
[estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))

### **Resultado al culminar el estímulo**

Al finalizar el desarrollo del estímulo, el ganador de esta convocatoria deberá entregar los siguientes productos:

- Producto audiovisual de uno o varios capítulos (máximo 5) cuya extensión máxima sea de 25 minutos cada uno.
- Tráiler de la serie de máximo 2 minutos.
- Producto multimedia para la difusión del producto audiovisual en distintos formatos.
- Registro de la divulgación.
- Informe final de gestión.
- Reporte de gastos
- El ganador deberá registrar todas las autorizaciones de uso de imagen y locación en un formato otorgado por el ICANH.

[Investigación – creación sonora sobre ambiente, conocimiento y poder.](#)

### **Descripción**

El estímulo está orientado al desarrollo de proyectos de investigación-creación sonora que propongan un trabajo interdisciplinario y colaborativo entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (artistas, comunicadores y afines) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que lleguen a públicos más amplios. El estímulo busca fomentar procesos integrales de investigación-creación en las fases de preproducción, producción (incluyendo trabajo de campo) y postproducción de podcast. El resultado esperado de este estímulo es el desarrollo de una serie radiofónica en formato podcast en cualquiera de las temáticas propuestas. Deberá constar de mínimo 8 capítulos de 25 minutos cada uno, de acuerdo con los requerimientos técnicos y formatos utilizados

en la radio pública, universitaria y comunitaria, así como para su divulgación en redes sociales y plataformas especializadas.

El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta gráfica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos.

La línea temática de este estímulo es Ambiente, conocimiento y poder.

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica

---

**Número de estímulos a otorgar:** 1

---

**Valor del estímulo**

\$ 40.000.000

#### **Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinaria para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Geografía, etc.) y deberá cumplir **con alguno** de los siguientes requisitos:
  - Investigador/a con posgrado.
  - Investigador/a con experiencia mayor a 5 años.
  - Investigador/a con mínimo 3 publicaciones.
- Uno de los miembros deberá contar con experiencia en la elaboración de productos sonoros y en producción y posproducción en podcast.

**No pueden Participar:**

- Persona natural
- Profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Documentación administrativa para agrupación o persona jurídica

Ver: Los documentos administrativos para la postulación.

**Documentación técnica:**

- Documento en PDF con tabla de relación del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta, indicando el rol de cada uno de los integrantes.
- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el profesional en ciencias sociales:
  - Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
  - Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
    - Acta de grado de posgrado, o
    - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
    - Certificados de tres publicaciones: puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Para los demás miembros del grupo
  - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.

- Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Objetivos generales y específicos.
  - c. Descripción del público objetivo.
  - d. Descripción narrativa: formato, personajes si los hay, estructura y secciones.
  - e. Descripción estética: musicalización, lenguaje y/o recursos técnicos.
  - f. Descripción de cada uno de los productos a desarrollar.
  - g. Ruta de distribución y divulgación
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))

### Resultado al culminar el estímulo

- Serie radiofónica en formato podcast de mínimo 8 capítulos, de 25 minutos cada uno.
- Tráiler de la serie de uno a dos minutos.
- Gráfica de afiche y un multimedia para la difusión en distintos formatos.
- Informe final de gestión.
- Reporte de gastos.

**10.3.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de Investigación – creación**

<b>Originalidad</b>	Aporte diferenciador de la temática y elementos narrativos, visuales y/o sonoros. Justifique por qué es necesaria su realización en el contexto actual y qué la hace destacar frente a otros proyectos.	1 -25
<b>Pertinencia técnica</b>	Tratamiento técnico, sonoro y/o visual, pertinencia de la selección de locaciones, paisajes sonoros, de narración, ritmo, elementos de posproducción y elementos que diferencian la propuesta respecto a otros formatos que pueden tener similares características.	1 -25
<b>Contribución</b>	Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes. Pertinencia del tema, su tratamiento audiovisual, los elementos de la propuesta que permiten que el producto ofrezca un interés particular para las audiencias y el soporte investigativo para la selección del tema y de los capítulos a desarrollar.	1-25
<b>Coherencia y consistencia</b>	Correspondencia entre el formato elegido y la estructura narrativa de los capítulos, la construcción de personajes, las propuestas de arte, fotografía y/o sonido.	1-25
<b>Total</b>	100	

#### 10.4 Estímulos para la divulgación de investigación de ciencias sociales

Estos estímulos buscan apoyar la producción de nuevos formatos de divulgación de la investigación en ciencias sociales, a partir de la presentación de dichas investigaciones en lenguajes que permitan ampliar públicos así como generar nuevos intereses, reflexiones críticas y procesos creativos en torno a las configuraciones socioculturales, las dinámicas territoriales, las prácticas cotidianas, los sujetos colectivos e individuales y los procesos históricos y contemporáneos que dan vida a lo regional.

Para estos estímulos, se convoca a agrupaciones y/o personas jurídicas que desde una perspectiva transdisciplinaria formulen propuestas rigurosas y creativas orientadas a la construcción de nuevos relatos alrededor del conocimiento científico en diálogo con los saberes populares/ancestrales/comunitarios sobre la diversidad étnica y cultural de la nación.

Estímulo	Categoría	Número de ganadores	Valor
Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$25. 000.000 c/u
Divulgación a través de propuesta gráfica editorial	Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$ 25.000.000

Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil

### Descripción

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar una propuesta editorial orientada a temas de interés antropológico, histórico, arqueológico o patrimonial, basada en investigaciones finalizadas en ciencias sociales. La obra debe estar adaptada para un público infantil con el fin de fomentar la comprensión y el interés por estas áreas del conocimiento de forma accesible y atractiva. La propuesta debe corresponder a un libro álbum, libro informativo o libro informativo de ficción, basado en una obra o investigación de referencia (publicada, inédita o en formato de tesis de grado a nivel de pregrado o posgrado).

En relación con la obra o investigación de referencia, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Si se encuentra en dominio privado (es decir, que los derechos patrimoniales de autor están en manos de una persona natural o jurídica y el tiempo de protección de la obra no ha superado el establecido en la Ley 23 de 1982), los proponentes deberán adjuntar las autorizaciones de adaptación de la obra en el formato correspondiente, firmadas por el o los titulares de los derechos patrimoniales de autor.
- En caso de que uno o más de los miembros del equipo de trabajo sea autor o coautor de la obra o investigación de referencia, estos deberán diligenciar y firmar las autorizaciones de adaptación de la obra según el formato correspondiente.
- Si se encuentra en dominio público (es decir, que los derechos patrimoniales de autor caducaron debido a que se superó el término de protección establecido en la Ley 23 de 1982), los proponentes deberán demostrarlo mediante las referencias correspondientes al año de fallecimiento de los autores.

La convocatoria contempla propuestas que se ajusten a alguna de las cinco categorías de la Colección Infantil del ICANH:

1. Primeros descubridores (5 a 7 años)
2. Exploradores de historias (7 a 9 años)
3. Devoradores de libros (9 a 12 años)
4. Grandes lectores (12 a 15 años)
5. Lectores expertos (15 a 18 años)

Las propuestas seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar el proceso editorial en colaboración con el ICANH, siguiendo las directrices establecidas en la Guía Editorial de Libro Infantil y Juvenil, de la Colección Infantil del Instituto, que se adjunta como anexo a esta convocatoria. Se espera que las propuestas se ajusten rigurosamente a los lineamientos especificados en dicha guía.

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica

**Número de estímulos a otorgar:**

2

**Valor del estímulo**

\$25.000.000 c/u

#### **Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas que cuenten con experiencia en investigación o pedagogía, así como en el diseño e ilustración de productos editoriales infantiles. Se busca un enfoque interdisciplinario para la formulación y ejecución del proyecto. El equipo de trabajo propuesto debe cumplir, como mínimo, con la siguiente conformación:

1. Uno de los miembros deberá ser profesional del campo de las ciencias sociales o del campo de humanidades y artes, y deberá cumplir **con al menos uno** de los siguientes requisitos:
  - a. Ser investigador/a con posgrado en ciencias sociales.
  - b. Contar con más de 5 años de experiencia certificada en investigación.
  - c. Tener al menos 3 publicaciones académicas.

2. Uno de los miembros deberá ser diseñador/a e ilustrador/a con experiencia comprobada, y deberá contar con experiencia en el diseño e ilustración de productos editoriales infantiles. Específicamente el diseñador/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Tener al menos tres (3) años de experiencia certificada en diseño e ilustración.

b. Haber trabajado en la realización de dos (2) libros, ya publicados.

Los anteriores miembros serán considerados como los coordinadores del equipo de trabajo.

Pueden incluirse otros perfiles en el desarrollo de la propuesta, relacionados con tareas editoriales (tales como traducción, corrección de estilo o coordinación editorial) que aporten a la correcta ejecución de la propuesta. Los nombres y roles de estas personas adicionales deben especificarse de la forma en que se indica en el literal i del “Proyecto de propuesta editorial”, descrito más adelante). Asimismo, el profesional en ciencias sociales, humanidades o artes no necesariamente debe ser al autor de la investigación de referencia (en este caso, debe tenerse en cuenta el literal I del “Proyecto de propuesta editorial”).

#### **No pueden participar:**

- Personas naturales que se presenten de forma independiente.
- Participantes que no cumplan con la conformación mínima del equipo.
- Participantes que se encuentren en alguna de las causales especificadas de exclusión, mencionadas en el apartado ¿Quiénes no pueden participar?
- Equipos que no incluyan como mínimo a uno(a) de los integrantes con los requisitos académicos, profesionales o de experiencia solicitados en la convocatoria.
- Ganadores de las versiones 2023, 2024 y 2025 de esta convocatoria.

### Documentación requerida para participar

#### Documentación administrativa:

Documentos requeridos para agrupaciones o personas jurídicas

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

#### Documentación Técnica:

- Hojas de vida de todos los integrantes: Máximo dos (2) páginas por cada integrante.
- Soportes de los integrantes del equipo
- Para el profesional en ciencias sociales o en humanidades y artes:

Trayectoria demostrable: presentar un solo PDF que incluya uno de los siguientes documentos:

- Acta de grado o diploma de posgrado en ciencias sociales o en humanidades y artes; o
- Certificados que acrediten al menos cinco (5) años de experiencia como investigador en el campo de las ciencias sociales o en humanidades y artes; o
- Certificados de al menos tres (3) publicaciones (libros o artículos en

revistas), que pueden ser la carátula de las publicaciones o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.

- Para diseñadores(as) e ilustradores(as) con experiencia comprobada:
- Acta de grado en pregrado o técnico: en un área relacionada con el rol que desempeñará en el grupo.
- Trayectoria demostrable: certificados de trayectoria que demuestren

experiencia en las actividades que desarrollarán en el equipo de trabajo, que incluyan:

- Certificados que acrediten al menos tres (3) años de experiencia en diseño e ilustración de libros infantiles y juveniles, mediante el uso de Programas de Adobe Creative Suite.
- Certificados de al menos dos (2) publicaciones de libros infantiles o juveniles, que pueden ser la carátula o las páginas internas de las publicaciones.
- Proyecto de propuesta editorial

El proyecto de formulación del proyecto editorial infantil debe estar en un documento con un límite máximo de ocho (8) páginas (sin contar los anexos del literal l y el m). El documento debe ser presentado en formato PDF, utilizando la fuente Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1.15, márgenes de 2,5 cm en cada lado e interlineado de 0,6 cm entre párrafos. El proyecto debe incluir la siguiente información:

- a. Título del proyecto: indique un título claro y atractivo que refleje la esencia de la obra.
- b. Investigación de referencia: proporcione un texto relevante de la investigación que sirva como base para la propuesta, incluyendo el título de la investigación, el nombre del autor y una breve reseña.
- c. Objetivos generales y específicos: defina claramente los objetivos que guiarán el desarrollo de la obra.
- d. Descripción del público objetivo: detalle la categoría de la Colección Infantil del ICANH a la que estaría dirigida la publicación (a partir de la Guía de la colección), así como las características del público al que está dirigida la obra, incluyendo edad, intereses y necesidades.
- e. Pertinencia de la problemática: explique de manera clara la relevancia de la problemática antropológica, histórica o patrimonial que se busca tratar en la obra para el público infantil.
- f. Propuesta de estructura narrativa: describa la estructura narrativa que se utilizará, incluyendo la descripción de los personajes principales y el contexto en el que se desarrolla la historia.

- g. Guión gráfico o storyboard: incluya un guión gráfico o storyboard que ilustre la secuencia de la narración y el diseño visual propuesto.
- h. Boceto de dos personajes: presente bocetos representativos de dos personajes clave de la obra, mostrando sus características y estilo.
- i. Muestras o referentes gráficos: adjunte ejemplos de visuales o gráficos que sirvan como referencia para la propuesta estética y narrativa de la obra.
- j. Valor agregado: describa dos actividades lúdicas o talleres para incluir al final de la obra y que permiten al público infantil aplicar de manera práctica lo aprendido en la obra.
- k. Relación de los nombres completos de las personas integrantes de la agrupación o la personería jurídica, y el rol que desempeñarán en el proyecto.
- l. Autorizaciones de uso de los titulares de derechos patrimoniales en caso de la obra o investigación de referencia esté en el dominio privado (si aplica).
- m. Documentos y/o referencias que demuestren que la obra o investigación de referencia se encuentra en el dominio público (si aplica).

- Cronograma de actividades

El cronograma debe detallar las fases del proyecto, asegurando que el desarrollo total no exceda los 7 meses de ejecución (ver formato en la página <https://estimulos.icanh.gov.co/>).

- Presupuesto

El participante deberá presentar un presupuesto que incluya el Anexo de Gastos Permitidos y No Permitidos, el cual forma parte del formato de presupuesto. Este documento debe detallar los costos asociados a cada actividad del proyecto (ver formato en la página <https://estimulos.icanh.gov.co/>).

## Resultado al culminar el estímulo

- Pieza editorial finalizada: la obra completamente editada y en formato de artes finales (archivos editables en Adobe InDesign y archivos finales en PDF), lista para impresión (no impresa).
- Materiales gráficos de difusión: diseños en distintos formatos para la promoción del libro (archivos editables en Adobe InDesign y archivos finales en PDF).
- Informe final: un documento que incluya:
- Plan de distribución y divulgación: propuesta con estrategias para la distribución y promoción de la obra.
- Reporte de gastos: detalle de los costos asociados al desarrollo de la obra.
- La pieza editorial debe incluir en la página legal el siguiente texto: “Este proyecto se realizó en el marco del Programa Estímulos ICANH 2026”.

### 10.4.1 Criterios para la evaluación de las propuestas de divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil

<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	La propuesta presenta sus ideas con una argumentación clara y una unidad conceptual adecuada, alineándose con la descripción de la convocatoria. Además, se asegura la coherencia entre el cronograma, los objetivos y el presupuesto.	1 -35
<b>Originalidad</b>	La propuesta aporta un valor agregado en el ámbito editorial destinado al público infantil, presentando enfoques innovadores y creativos.	1 -20

<b>Pertinencia de la propuesta frente al público objetivo</b>	La propuesta aborda de manera efectiva las necesidades e intereses del público infantil, en consonancia con la descripción de la convocatoria	1-25
<b>Trayectoria</b>	El participante demuestra experiencia relevante en el campo editorial, comunicación, diseño gráfico o disciplinas afines, evidenciada a través de su trayectoria profesional.	1- 20
<b>Total</b>	100	

### Divulgación a través de propuesta gráfica editorial

#### **Descripción**

Este estímulo busca apoyar la producción de nuevos formatos de divulgación de la investigación en ciencias sociales, a partir de una traducción de esta a lenguajes más sencillos dirigidos a un público amplio. Para ello, se espera que quienes se postulen a este estímulo escojan una investigación reconocida en ciencias sociales como investigación de referencia y a partir de ella, elaboren un producto gráfico editorial (cómic, libro-álbum, foto-reportaje, etc.), que permita la divulgación amplia, accesible e innovadora de la investigación.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como investigación de referencia una investigación en ciencias sociales finalizada, publicada o no, cuyos aportes a la comprensión de una problemática social pasada o presente sean sustanciales. Se espera que dichas investigaciones de referencia sean preferiblemente investigaciones hechas en Colombia.

En relación con la obra o investigación de referencia, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Si se encuentra en dominio privado (es decir, que los derechos patrimoniales de autor están en manos de una persona natural o jurídica y el tiempo de protección de la obra no ha superado el establecido en la Ley 23 de 1982), los proponentes deberán adjuntar las autorizaciones de adaptación de la obra en el formato correspondiente, firmadas por el o los titulares de los derechos patrimoniales de autor.
- En caso de que uno o más de los miembros del equipo de trabajo sea autor o coautor de la obra o investigación de referencia, estos deberán diligenciar y firmar las autorizaciones de adaptación de la obra según el formato correspondiente.
- Si se encuentra en dominio público (es decir, que los derechos patrimoniales de autor caducaron debido a que se superó el término de protección establecido en la Ley 23 de 1982), los proponentes deberán demostrarlo mediante las referencias correspondientes al año de fallecimiento de los autores.

Aunque no es una exigencia, se esperan propuestas que consideren temáticas asociadas a las configuraciones socio políticas y espaciales en Colombia.

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica

**Número de estímulos a otorgar:**

1

**Valor del estímulo**

\$ 25.000.000

#### **Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a **agrupaciones y personas jurídicas**, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinaria para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.), o,
- Ser profesional en arte y humanidades con posgrado en ciencias sociales.

Deberá cumplir **con alguno** de los siguientes requisitos:

- Investigador/a con posgrado.
  - Investigador/a con experiencia mayor a 5 años.
  - Investigador/a con mínimo 3 publicaciones.
- 
- Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia en preproducción, diseño editorial y/o ilustración y/o producción gráfica para productos editoriales y de nuevos formatos gráficos.

### **Quienes no pueden participar**

- Persona natural, profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en 4. Quiénes no pueden participar.

### **Documentación requerida para participar**

#### **Documentación administrativa**

Lo requerido para agrupaciones y personas jurídicas

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

## Documentación técnica

- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Documento en PDF con tabla de roles que incluya nombre de cada integrante y rol que desempeñará durante el desarrollo del proyecto.
- Para el profesional en ciencias sociales:
  - a. **Acta de grado en pregrado** en ciencias sociales.
  - b. **Trayectoria demostrable** en un solo PDF con:
    - **Acta de grado de posgrado**, o
    - **Certificados como investigador** en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
    - **Certificados de tres publicaciones:** puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Para el profesional en artes y humanidades con posgrado en ciencias sociales:
  - **Acta de grado en pregrado** en arte y humanidades y de **posgrado** en ciencias sociales.
- Para los demás miembros del grupo:
  - **Acta de grado en pregrado** afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - **Certificados** que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.

- **Proyecto:** formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Temática seleccionada
  - c. Objetivos generales y específicos
  - d. Descripción del público objetivo.
  - e. e Investigación de referencia: título de la investigación a traducir, autor y breve reseña
  - f. Metodología.
  - g. Descripción narrativa que incluya personaje(s), técnicas, recursos tecnológicos y/o
  - h. Recursos interactivos.
  - i. Boceto de dos personajes
  - j. Muestras o referentes gráficos de la propuesta.
  - k. Story board o escaleta (esta debe dar cuenta de la estructura temática general y de la sugerencia del número y tipo de imágenes o ilustraciones que acompañarán cada tema).
  - l. Propuesta de divulgación de los resultados
  - m. Formato de autorización
- **Anexos de la propuesta. (Ver formatos en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))**
  - Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución.
  - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto.

### Resultado al culminar el estímulo

- Producto gráfico editorial de máximo 60 páginas (Artes finales diseñadas en alta resolución)
- Piezas gráficas para la difusión en distintos formatos.
- Ruta de distribución y divulgación propuesta.
- Informe final
- Reporte de gastos

#### 10.4.2 Criterios para la evaluación de las propuestas de divulgación a través de propuesta gráfica editorial

Criterio	Descripción	Punta je
<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	Coherencia entre los objetivos, la metodología, producto esperado, presupuesto y cronograma.	1-30
<b>Originalidad</b>	Formatos creativos, originales e innovadores que promuevan la divulgación de la investigación.	1-25
<b>Coherencia entre la investigación y la transformación gráfica</b>	Formatos adecuados para divulgar la investigación al público objetivo definido.	1-25
<b>Trayectoria</b>	Experiencia de los integrantes en relación con la descripción de la convocatoria.	1-20
<b>Total</b>		<b>100</b>

#### 10.5 Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

El ICANH convoca a agrupaciones de base comunitaria a presentarse a estos estímulos, los cuales buscan apoyar e incentivar iniciativas que contribuyan a la protección, apropiación y divulgación del patrimonio arqueológico y biocultural de Colombia y a la democratización y acceso de saberes situados y socialmente pertinentes.



Estos estímulos tienen como punto eje transversal, la apropiación social, la cual se considera como un proceso imprescindible para fortalecer la divulgación de la diversidad que nos constituye como nación y de nuestro patrimonio, así como para potenciar su protección, conservación, activación y sostenibilidad.

La participación ciudadana y las iniciativas comunitarias son piedra angular para la promoción y el fortalecimiento de la apropiación social, ya que esta se cimienta como un proceso que debe desarrollarse desde y para las comunidades; son ellas quienes, a partir de una red de relaciones e intercambio de saberes, le dan un valor real y simbólico al patrimonio, realizan acciones que inciden en las formas de comprender, habitar y ordenar el territorio y permiten generar insumos claves para la construcción de nuevas y diversas narrativas de nación.

<b>Estímulo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de ganadores</b>	<b>Valor (c/u)</b>
Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en el Pacífico colombiano	Agrupaciones o personas jurídicas.	1	\$15.000.000
Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en la Amazonía colombiana	Agrupaciones o personas jurídicas.	1	\$15.000.000

Fortalecimiento de las lenguas de los Pueblos étnicos en Colombia	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$20.000.000
Estímulo de apropiación y gestión del patrimonio	Agrupaciones o personas jurídicas	3	\$25.000.000
Estímulo de Apropiación - Investigación participativa Orlando Fals Borda	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$30.000.000

[Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en el Pacífico colombiano](#)

**Descripción**

Esta convocatoria tiene como objeto respaldar una iniciativa para desarrollar un proyecto encaminado a la producción de un dispositivo museográfico itinerante cuya investigación y guion aborde la relación seres humanos, agua y naturaleza a través de estrategias pedagógicas interactivas dirigidas a instituciones educativas del Pacífico colombiano.

En el marco de esta convocatoria, un dispositivo museográfico itinerante corresponde a una muestra resultado de un proceso de investigación en donde se hacen evidentes buenas y malas prácticas y relaciones que sostienen diferentes sectores de comunidades con sus fuentes de agua. El dispositivo debe contener elementos narrativos



gráficos fotográficos objetuales presentados de manera didáctica utilizando tecnologías análogas.

El dispositivo de carácter itinerante debe ser autoportante con materiales y producción liviana para que pueda ser trasladado y montado fácilmente.

La itinerancia se debe realizar en al menos uno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

Los proyectos que se presenten en la convocatoria deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Investigación y desarrollo.** Los proyectos deben abordar las fases de investigación, guión curatorial, desarrollo gráfico, producción, montaje y prototipo aprobado por el ICANH antes del desarrollo final.
- **Sistematización** en formato escrito, audio o audiovisual, así como la disposición de material de divulgación (cartillas, instructivos, etc.) y memoria escrita del proyecto.
- **El dispositivo pedagógico interactivo** debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - **Adaptabilidad.** El dispositivo pedagógico interactivo debe ser diseñado considerando la diversidad de espacios de exposición, desde escuelas y bibliotecas hasta plazas y parques. La adaptabilidad facilitará el montaje en entornos variados.
  - El diseño del dispositivo debe tener en cuenta el embalaje y transporte de manera que pueda asegurar la conservación de los objetos durante los desplazamientos continuos. Igualmente debe incluir instrucciones de empaque y manipulación que facilite la integridad de las piezas.

- **Facilidad de montaje.** El dispositivo pedagógico interactivo debe permitir un montaje sencillo y rápido, sin necesidad de estructuras adicionales. La coherencia conceptual debe mantenerse en cada presentación.
- **Interactividad móvil.** El dispositivo pedagógico interactivo debe incorporar tecnologías interactivas que no comprometan la movilidad de la exposición, fomentando la participación del público en diferentes ubicaciones. tecnologías y estrategias museográficas interactivas y análogas.
- **Propuesta de itinerancia.** El cronograma debe contemplar una ruta de itinerancia, una vez el ICANH haya aprobado la producción final del dispositivo. En esta ruta será indispensable desarrollar alianzas con entidades educativas de al menos uno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño y se debe implementar desde octubre del 2026.
- En todas las fases de desarrollo del proyecto presentado se debe contar con la activa participación de sectores de las comunidades, instituciones educativas, colectivos, líderes y lideresas sociales locales, entre otros actores. Así mismo, el proceso comunitario deberá propender por el intercambio de conocimiento intergeneracional y de experiencias entre diferentes roles en la comunidad.

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica integrada por ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana.

**Número de estímulos a otorgar:**

1

**Valor del estímulo**

\$15.000.000

### **Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a **grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada** organizaciones sociales y comunitarias del pacífico colombiano que lideren proyectos relacionados con la divulgación y apropiación del patrimonio cultural.

El coordinador del proyecto deberá contar con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

### **Quienes no pueden participar:**

- Persona natural que se presente de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en

### **Documentación requerida para participar**

#### **Documentación administrativa**

Lo requerido para agrupaciones y personas jurídicas

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

#### **Documentación técnica**

- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el(los) profesional(es) con experiencia en pedagogía:
  - **Acta de grado en pregrado** o posgrado relacionada con museología o museografía, o
  - **Trayectoria demostrable** en un solo PDF con certificados que demuestren experiencia en procesos pedagógicos en

espacios educativos u otros escenarios pedagógicos o de apropiación social de conocimiento.

- Para los demás miembros del grupo:
  - **Acta de grado en pregrado** afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - **Certificados** que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
  - Documento en PDF con tabla de roles que indique nombre de todos los integrantes del equipo y sus respectivos roles en el desarrollo del proyecto.
  - **Proyecto:** formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas (4.000 palabras, aproximadamente), en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
    - a. Título del proyecto.
    - b. Objetivos generales y específicos.
    - c. Planteamiento del problema.
    - d. Ubicación o localización del proyecto
    - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
    - f. Metodología
    - g. Identificación del público específico al que va dirigido.
    - h. Productos finales esperados
    - i. Ruta de itinerancia del dispositivo.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución. Anexo de la propuesta. (Ver formatos en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto.

### **Resultado al culminar el estímulo**

Al finalizar el desarrollo del estímulo, el ganador de esta convocatoria deberá entregar los siguientes productos:

- Guion museológico y museográfico.
- Registro de los elementos expositivos implementados.
- Registro de la experiencia del proceso.
- Copia de los productos desarrollados (mapas, plegables, piezas interactivas, etc.).
- Copia del material divulgativo desarrollado.
- Informe final de gestión.
- Reporte de gastos.

### [Dispositivo museográfico itinerante: agua y cultura en la Amazonía colombiana](#)

#### **Descripción**

Esta convocatoria tiene como objeto respaldar una iniciativa para desarrollar un proyecto encaminado a la producción de un dispositivo museográfico itinerante cuya investigación y guion aborde la relación seres humanos, agua y naturaleza a través de estrategias pedagógicas interactivas dirigidas a instituciones educativas de la Amazonía colombiana.

En el marco de esta convocatoria, un dispositivo museográfico itinerante corresponde a una muestra resultado de un proceso de investigación en donde se hacen evidentes buenas y malas prácticas y relaciones que sostienen diferentes sectores de comunidades con sus fuentes de agua. El dispositivo debe contener elementos narrativos gráficos fotográficos objetuales presentados de manera didáctica utilizando tecnologías análogas.

El dispositivo de carácter itinerante debe ser autoportante con materiales y producción liviana para que pueda ser trasladado y

montado fácilmente. La itinerancia se debe realizar en al menos uno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Los proyectos que se presenten en la convocatoria deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Investigación y desarrollo.** Los proyectos deben abordar las fases de investigación, guion curatorial, desarrollo gráfico, producción, montaje y prototipo aprobado por el ICANH antes del desarrollo final.
- **Sistematización** en formato escrito, audio o audiovisual, así como la disposición de material de divulgación (cartillas, instructivos, etc.) y memoria escrita del proyecto.
- **El dispositivo pedagógico interactivo** debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - **Adaptabilidad.** El dispositivo pedagógico interactivo debe ser diseñado considerando la diversidad de espacios de exposición, desde escuelas y bibliotecas hasta plazas y parques. La adaptabilidad facilitará el montaje en entornos variados.
  - **Transporte eficiente.** El diseño del dispositivo debe tener en cuenta el embalaje y transporte de manera que pueda asegurar la conservación de los objetos durante los desplazamientos continuos. Igualmente debe incluir instrucciones de empaque y manipulación que facilite la integridad de las piezas.
  - **Facilidad de montaje.** El dispositivo pedagógico interactivo debe permitir un montaje sencillo y rápido, sin necesidad de estructuras adicionales. La coherencia conceptual debe mantenerse en cada presentación.
  - **Interactividad móvil.** El dispositivo pedagógico interactivo debe incorporar tecnologías interactivas que

no comprometan la movilidad de la exposición, fomentando la participación del público en diferentes ubicaciones, tecnologías y estrategias museográficas interactivas y análogas.

- **Propuesta de itinerancia.** El cronograma debe contemplar una ruta de itinerancia, una vez el ICANH haya aprobado la producción final del dispositivo. En esta ruta será indispensable desarrollar alianzas con entidades educativas en por lo menos uno de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, y se debe implementar desde octubre del 2026.
- En todas las fases de desarrollo del proyecto presentado se debe contar con la activa participación de sectores de las comunidades, instituciones educativas, colectivos, líderes y lideresas sociales locales, entre otros actores. Así mismo, el proceso comunitario deberá propender por el intercambio de conocimiento intergeneracional y de experiencias entre diferentes roles en la comunidad.

**Tipo de participante:** Agrupaciones o personas jurídicas.

**Número de estímulos a otorgar** 1

**Valor del estímulo** \$15.000.000

**Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a **grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada** organizaciones sociales y comunitarias de la Amazonía colombiana que lideren proyectos relacionados con la divulgación y apropiación del patrimonio cultural.

El coordinador del proyecto deberá contar con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

**Quienes no pueden participar:**

- Persona natural que se presente de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.

Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado Quienes no pueden participar.

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para agrupaciones y personas jurídicas

Ver: Los documentos administrativos para la postulación.

**Documentación técnica:**

- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el(los) profesional(es) con experiencia en pedagogía:
  - **Acta de grado en pregrado** o posgrado relacionada con museología o museografía, o
  - **Trayectoria demostrable** en un solo PDF con certificados que demuestren experiencia en procesos pedagógicos en espacios educativos u otros escenarios pedagógicos o de apropiación social de conocimiento.
- Para los demás miembros del grupo:
  - **Acta de grado en pregrado** afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - **Certificados** que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.

- Documento en PDF con tabla de roles que indique nombre de todos los integrantes del equipo y sus respectivos roles en el desarrollo del proyecto.
- **Proyecto:** formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas (4.000 palabras, aproximadamente), en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Objetivos generales y específicos.
  - c. Planteamiento del problema.
  - d. Ubicación o localización del proyecto.
  - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
  - f. Metodología
  - g. Identificación del público específico al que va dirigido.
  - h. Productos finales esperados
  - i. Ruta de itinerancia del dispositivo.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución. Anexo de la propuesta. (Ver formatos en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto.

### Resultado al culminar el estímulo:

Al finalizar el desarrollo del estímulo, el ganador de esta convocatoria deberá entregar los siguientes productos:

- Guion museológico y museográfico.
- Registro de los elementos expositivos implementados.
- Registro de la experiencia del proceso.
- Copia de los productos desarrollados (mapas, plegables, piezas interactivas, etc.).
- Copia del material divulgativo desarrollado.
- Informe final de gestión.
- Reporte de gastos.

#### 10.5.1 Criterios de valuación para las propuestas de dispositivos museográfico itinerante: agua y cultura

<b>Innovación</b>	La propuesta es original, creativa e innovadora, acorde con el objeto de la convocatoria.	1 - 25
<b>Participación comunidad</b>	La propuesta incluye la participación de miembros de la comunidad en las fases de su desarrollo.	1 - 25
<b>Contribución</b>	La propuesta contribuye a la comprensión de la relación seres humanos, agua y naturaleza a través de estrategias pedagógicas interactivas dirigidas a instituciones educativas de la Amazonía colombiana / del pacífico Colombiano.	1 - 25
<b>Pertinencia del Equipo y vinculación territorial</b>	El equipo cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos comunitarios y hay una relación directa y sostenida del participante con la región en la que se desarrollará la propuesta, considerando haber nacido en ella o haber residido de	1 - 25

	manera continua o prolongada en dicho territorio, así como su conocimiento del contexto local y su experiencia situada en el mismo.	
<b>Total</b>		<b>100</b>

### Fortalecimiento de las lenguas de los Pueblos indígenas en Colombia

#### **Descripción**

El activismo lingüístico es una novedosa categoría que describe a las personas, organizaciones o movimientos sociales que buscan transformar las desigualdades lingüísticas que atraviesan a nuestra sociedad, promoviendo acciones políticas concretas contra la discriminación, marginación y ocultamiento de la diversidad lingüística, las cuales están estrechamente relacionadas con otro tipo de desigualdades étnico-raciales, de género, generación y socioeconómicas.

Este estímulo está dirigido a fortalecer propuestas que mapeen o caractericen las acciones ciudadanas, organizativas o comunitarias en relación con la promoción, uso y protección de las lenguas nativas, atendiendo a contextos nacionales y regionales, estudios de caso de activismo lingüístico, promoción de redes de acción, innovaciones tecnológicas, entre otras iniciativas que combinen el análisis crítico de las condiciones sociales del uso de las lenguas con las acciones para reducir las desigualdades que las atraviesan.

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica

**Número de estímulos a otorgar:**

2

**Valor del estímulo**

\$20.000.000 (c/u)



### Está dirigida a

- La convocatoria está dirigida a agrupaciones conformadas con perspectiva comunitaria para la formulación y ejecución del proyecto,
- Al menos uno (1) de los integrantes del grupo deberá tener experiencia en investigación participativa.
- Al menos uno (1) de los integrantes del grupo deberá pertenecer a la comunidad o comunidades étnicas donde se desarrolle el proyecto.

### Quienes no pueden participar:

- Persona que se presente de forma independiente.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

### Documentación requerida para participar

#### Documentación administrativa:

Ver en: Los documentos administrativos para la postulación

Lo requerido para agrupaciones o personas jurídicas.

#### Documentación técnica:

- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - Certificados que demuestren la trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
  - a. Título del proyecto.
  - b. Objetivos generales y específicos.
  - c. Planteamiento del problema.



- d. Ubicación o localización del proyecto.
  - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
  - f. Metodología. Se sugiere incluir, si hubiere lugar, los productos de innovación que esperan desarrollarse en la propuesta.
  - g. Ruta de divulgación de los productos esperados.
  - h. Bibliografía
- 
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
  - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### **Resultado al culminar el estímulo**

- Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:
    - Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social de lenguas de pueblos étnicos en Colombia
    - Desafíos y retos metodológicos
    - Las formas de incidencia local y de construcción y fortalecimiento de tejido social
    - Reflexión final sobre la experiencia.
    - De haber lugar en la propuesta, los productos de innovación propuestos en el proyecto y su ruta de divulgación
  - Informe final de gestión
  - Reporte de gastos
- \* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.



Estímulo de apropiación y gestión del patrimonio

**Descripción**

Este estímulo busca apoyar iniciativas locales o de base comunitaria que serán implementadas en zonas donde existen contextos arqueológicos, incluyendo sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos, que contribuyan a la protección, apropiación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Estos proyectos deberán tomar como temática central el patrimonio arqueológico y su relación con otras formas de patrimonio, como lo son el patrimonio natural, la biodiversidad del territorio, el patrimonio cultural inmaterial, las tradiciones y la identidad de las diferentes comunidades que se relacionan, desde una mirada interdisciplinaria.

Es importante señalar que el proyecto formulado no podrá contemplar actividades de intervención del patrimonio arqueológico. El desarrollo del proyecto estará acompañado por el ICANH, a través de encuentros periódicos, siendo deber de los ganadores acatar las recomendaciones que se hagan en función de la protección y gestión del patrimonio arqueológico. Para participar en esta convocatoria, el proponente deberá contar con el consentimiento del responsable del predio donde se ubique el contexto arqueológico, en los casos donde aplique.

Así mismo, las propuestas deberán estar en concordancia con los Planes de Manejo Arqueológico - PMA - aprobados para la zona, las resoluciones de declaratoria para el caso de áreas arqueológicas protegidas y los lineamientos del ICANH para el patrimonio arqueológico de la Nación y las Áreas Arqueológicas Protegidas. En caso de requerir información adicional sobre estos documentos puede solicitarla a través del correo [convocatorias@icanh.gov.co](mailto:convocatorias@icanh.gov.co).

**Tipo de participante:**

Agrupación o persona jurídica

**Número de estímulos a otorgar**

3

**Valor del estímulo**

\$25.000.000

**Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada que desarrollen proyectos relacionados con la apropiación social, trabajo con comunidades en relación con el patrimonio arqueológico en el territorio sobre el cual postulan el proyecto y estén conformados con una perspectiva interdisciplinaria para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Al menos dos (2) de los integrantes deberán residir en el municipio de ubicación de los sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos seleccionados.
- Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia previa en acciones relacionadas con la apropiación social, o el trabajo con comunidades en relación con el patrimonio arqueológico.

**Quienes no pueden participar:**

- Persona que se presente de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para agrupaciones o personas jurídicas.

Ver en: Los documentos administrativos para la postulación.



**Documentación técnica:**

- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
  - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas (4.000 palabras aproximadamente), en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
  - a. Título del proyecto
  - b. Objetivos generales y específicos
  - c. Planteamiento del problema
  - d. Ubicación o localización de contexto arqueológico
  - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto
  - f. Metodología
  - g. Productos finales esperados.
  - h. Ruta de divulgación de los productos esperados
- Carta de autorización para la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador por parte del propietario o administrador del Parque o Área Arqueológica Protegida propuesta.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))

### Resultado al culminar el estímulo

Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:

- Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social.
- Desafíos y retos metodológicos
- Las formas de incidencia local y de construcción y fortalecimiento de tejido social
- Reflexión final sobre la experiencia
- De haber lugar en la propuesta, los productos de innovación propuestos en el proyecto y su ruta de divulgación
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

\* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

### Estímulo de Apropiación - Investigación participativa Orlando Fals Borda

#### Descripción

Este estímulo tiene como propósito incentivar a grupos comunitarios, colectivos, miembros de comunidades étnicas, entre otros, para que desarrollen propuestas de investigación desde lo local y territorial, en torno a dinámicas, procesos y tensiones, continuidades y discontinuidades alrededor de dinámicas regionales en torno a las siguientes temáticas:

- Ambiente, conocimiento y poder
- Ordenamiento territorial: tensiones y horizontes de futuro
- Fronteras y migraciones: Una perspectiva de la movilidad humana desde el Sur Global

(Revisar en el presente documento las descripciones de cada temática)

Asimismo, este estímulo enfatiza en las prácticas alrededor de la producción del conocimiento y en los cuestionamientos sobre las relaciones de poder que estructuran y constituyen el conocimiento científico social hegémónico.

En ese sentido, el estímulo es una invitación a situar la mirada y producir conocimiento que aporte a la caracterización y comprensión de dinámicas contemporáneas regionales desde una perspectiva crítica y situada que complejice sobre las distintas agencias sociales y las tensiones presentes en las configuraciones territoriales del país. Lo anterior a partir de investigaciones con un enfoque participativo que ponga en diálogo saberes y conocimientos de las comunidades.

**Tipo de participante:**

Agrupaciones o personas jurídicas

**Número de estímulos a otorgar:**

2

**Valor del estímulo**

\$30.000.000

**Está dirigida a**

La convocatoria está dirigida a agrupaciones o personas jurídicas que cuenten con experiencia en investigación participativa y estén conformados con una perspectiva comunitaria para la formulación y ejecución del proyecto. La agrupación debe incluir a un/a investigador/a o investigadora en ciencias sociales.

**Quienes no pueden participar:**

- Persona natural que se presente de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?



## Documentación requerida para participar

### Documentación administrativa:

Ver en: Los documentos administrativos para la postulación

### Documentación técnica:

- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Documento PDF con tabla de roles que indique nombre del integrante y rol que asumirá en el desarrollo de la propuesta.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
  - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo,
    - o
  - Certificados que demuestren la trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
  - Para el profesional en ciencias sociales: Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
  - Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
    - a. Título del proyecto.
    - b. Objetivos generales y específicos
    - c. Planteamiento del problema.
    - d. Ubicación o localización del proyecto
    - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
    - f. Metodologías
    - g. Ruta de divulgación de los productos esperados.
  - Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 7 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co))
  - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](http://estimulos.icanh.gov.co)).

### Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con metodología, resultados y reflexiones de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
  - Ruta de divulgación implementada.
  - Informe final de gestión
  - Reporte de gastos
- \* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

### 10.5.2 Criterios de evaluación de las propuestas de estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

<b>Pertinencia de la propuesta</b>	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1-20
<b>Contribución académica</b>	Contribución de la propuesta investigativa a los debates académicos actuales en torno a la temática de la convocatoria.	1-20
<b>Pertinencia social</b>	Apporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20
<b>Coherencia y consistencia de la propuesta</b>	Coherencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos y la metodología.	1-20
	Correspondencia y consistencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	1-20
<b>Total</b>		100

## 10.6 Premio “Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia”

### Descripción

Este premio tiene el objetivo de destacar y visibilizar investigaciones sobresalientes, ya culminadas, que aporten de manera significativa al conocimiento en los campos de la Antropología Social y de la Historia y que contribuyan de manera rigurosa al debate académico y a la comprensión de problemáticas sociales, históricas y culturales.

Las investigaciones ganadoras serán reconocidas con su publicación en el sello editorial ICANH, con previa evaluación editorial y conforme a las políticas editoriales vigentes en la Política Editorial del Instituto. Este premio no constituye la entrega de un estímulo económico.

Con este premio se busca fortalecer la circulación social del conocimiento y promover la divulgación de investigaciones de alta calidad producidas en el país.

<b>Categorías:</b>	Investigación en Antropología Social Investigación en Historia
<b>Tipo de participante:</b>	Persona natural

<b>Número de premios a otorgar:</b>	1 por categoría 2 en total
-------------------------------------	-------------------------------

<b>Categoría</b>	Investigación en Antropología Social
------------------	--------------------------------------

<b>Número de premios a otorgar:</b>	Uno (1)
-------------------------------------	---------

<b>Está dirigida a</b>	Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones: • Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años
------------------------	---

- Ser egresado no graduado en pregrado o posgrado de ciencias sociales o humanas, o,
- Haber obtenido el título de pregrado o posgrado en ciencias sociales o humanas en los últimos 4 años.

**No pueden participar:**

- Estudiantes o graduados en áreas que no son contempladas en esta convocatoria
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados,
- Documento de investigación en formato de publicación (No se aceptan formatos de trabajos de grado)
- Carta de declaración de autoría y originalidad, en la que se certifique que la obra es inédita y que no se encuentra comprometida con otros procesos editoriales.

**Categoría**

Investigación en Historia

**Número de premios a otorgar:**

Uno (1)

**Está dirigida a**

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años
- Ser egresado no graduado en pregrado o posgrado de ciencias sociales o humanas, o,
- Haber obtenido el título de pregrado o posgrado en ciencias sociales o humanas en los últimos 4 años.

**No pueden participar:**

- Estudiantes o graduados en áreas que no son contempladas en esta convocatoria ni profesionales de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección ¿Quiénes no pueden participar?

**Documentación requerida para participar**

**Documentación administrativa:**

Lo requerido para persona natural

Ver: Los documentos administrativos para la postulación

**Documentación técnica:**

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales, O,
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado en ciencias sociales que indique que ha cursado la totalidad de créditos del programa
- Documento de investigación en formato de publicación (No se aceptan formatos de trabajos de grado)



- Carta de declaración de autoría y originalidad, en la que se certifique que la obra es inédita y que no se encuentra comprometida con otros procesos editoriales.

**10.6.1 Criterios particulares para la evaluación de las propuestas del premio Reconocimiento a la excelencia investigativa en Antropología Social y en Historia**

<b>Calidad académica y rigor metodológico</b>	Claridad del problema de investigación, solidez teórica y coherencia metodológica.	1-25
<b>Aporte al campo disciplinario</b>	Contribución al desarrollo del conocimiento en Antropología Social o en Historia.	1-20
<b>Originalidad y pertinencia</b>	Carácter novedoso de la investigación y pertinencia respecto a debates contemporáneos.	1-15
<b>Pertinencia editorial</b>	Organización del texto, claridad expositiva y calidad argumentativa.	1-20
	Viabilidad de publicación de la obra en el marco del sello editorial de la entidad y su política editorial.	1-20
<b>Total</b>		100